GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	9					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/08/2023		Hasta:	29/08/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	23AS133D654	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	03/11/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			23AS133D654 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			16/12/2022	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CONCEPCIÓN – ANTIOQUIA, para la vigencia futura 2023".				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	
	NIT		890.983.718-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($89.104.530)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	$36.618.300	35,43%
	VALOR TOTAL:		CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($125.722.830)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC INICIAL NUMERO:		4500058617	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		20/01/2023	
	RPC ADICIÓN NUMERO:		4500059911	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		05/05/2023	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2023, para la ejecución de ciento tres (103) días calendario escolar, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			16/12/2022	15/12/2023

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		100%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100%			

% DE EJECUCION FISICA: Corresponde al suministro de raciones a los beneficiarios del programa, que comprende el periodo de consumo que va desde el 16/01/2023 al 29/08/2023, donde se entregó las 44.805 raciones establecidas en el convenio interadministrativo.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los conveniantes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos. Trámite tercer desembolso.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de CONCEPCIÓN. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9, de la Resolución 00335 de 2021, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N° 23AS133D654 para que, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 31.755 raciones, durante 73 (setenta y tres) días calendario escolar, sin superar 435 raciones diarias en la Jornada Regular- JR, a un valor de $2.806. El 24 de mayo de 2023 se firma OtroSí N°1 al convenio interadministrativo N°23AS133D654 mediante el cual se realiza una adición para la entrega de 13.050 raciones en las instituciones y sedes educativas, durante 30 días calendario escolar sin superar 435 raciones diarias JR, a un valor de $2.806, con la entrega de complementos alimentarios de acuerdo a la modalidad seleccionada por el Municipio. El valor tal del convenio después de la adición equivale a $125.722.830

Convenio	Modalidad	Cupos	Días Calendario Escolar	Raciones Totales	Valor A Cofinanciar por Ración (Referencia)	Valor Total Convenio
Inicial	**PAE Jornada Regular – JR**	435	73	31.755	$2.806	$89.104.530
Adición			30	13.050		$36.618.300
Total		**435**	**103**	**44.805**		**$125.722.830**

Para la operación del programa el Municipio realizó la priorización de sedes, determinando el número de establecimientos educativos donde se implementaría el Programa de Alimentación Escolar – PAE, y el número de raciones asignado a cada uno de ellos, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se detalla a continuación:

Estrategia	N° Sedes Educativas	N° Sedes Con Ración Preparada en Sitio - RPS	N° Sedes Con Ración Industrializada - RI
PAE Jornada Regular – JR	18	13	5

Para la ejecución del convenio, el municipio procedió a realizar los debidos procesos contractuales como se indica en el siguiente cuadro resumen, lo cual es ampliado con mayor detalle en la obligación N° 2 del contratista, citada en el presente informe:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre Operador / Cédula O NIT	Valor Contrato	Dias Contratados	Plazo Ejecución	Valor Ración
DLS-011-2023	DLS-006-2023	Corporación Hacia un Oriente Mejor 900.963.563-1	Inicial $254.320.027 Adición N°1 $36.618.300	200 días calendario escolar	Del 11 de enero al 30 de noviembre de 2023, doscientos (200) días calendario escolar 2023	$4.000

En el contrato celebrado entre el municipio y el operador se especificó que, el servicio se requiere para 19 sedes educativas, dieciocho rurales y una urbana, bajo la modalidad de desayuno mejorado, por 200 días calendario escolar, para 389 cupos de la matricula oficial con ración diaria.

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 16/01/2023. De acuerdo con la modalidad de atención el municipio reportó la ejecución que se relaciona a continuación, la cual es ampliada con mayor detalle en la obligación 1:

Jornada Regular – JR

Periodo Entrega	Cupos	Modalidad	Días	Raciones	Valor
16/01/2023 - 27/01/2023	340	RPS/RI	10	3.400	$ 9.540.400
30/01/2023 - 10/02/2023	326	RPS/RI	10	3.260	$ 9.147.560
13/02/2023 - 24/02/2023	323	RPS/RI	10	3.230	$ 9.063.380
27/02/2023 - 10/03/2023	322	RPS/RI	10	3.220	$ 9.035.320
13/03/2023 - 24/03/2023	335	RPS/RI	9	3.015	$ 8.460.090
27/03/2023 - 30/03/2023	338	RPS/RI	4	1.352	$ 3.793.712
10/04/2023 - 21/04/2023	338	RPS/RI	10	3.380	$ 9.484.280
24/04/2023 - 05/05/2023	337	RPS/RI	9	3.033	$ 8.510.598
08/05/2023 - 19/05/2023	338	RPS/RI	10	3.380	$ 9.484.280
23/05/2023 - 02/06/2023	331	RPS/RI	9	2.979	$ 8.359.074
05/06/2023 - 09/06/2023	331	RPS/RI	5	1.655	$ 4.643.930

Periodo Entrega	Cupos	Modalidad	Días	Raciones	Valor
04/07/2023 - 14/07/2023	335	RPS/RI	9	3.015	$ 8.460.090
17/07/2023 - 28/07/2023	343	RPS/RI	9	3.087	$ 8.662.122
31/07/2023 - 11/08/2023	345	RPS/RI	9	3.105	$ 8.712.630
14/08/2023 - 25/08/2023	348	RPS/RI	9	3.132	$ 8.788.392
28/08/2023	347	RPS/RI	1	347	$ 973.682
29/08/2023	215	RPS/RI	1	215	$ 603.290
Total			**134**	**44.805**	**$ 125.722.830**

El primer desembolso equivalente al 50% de los recursos iniciales del convenio, se tramitó en el mes de febrero del 2023, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos fijados en la cláusula tercera, compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima, con la presentación de los documentos de la contratación con CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR, para la prestación del servicio, enviados con radicado N°2023010039755 del 31/01/2023 y verificados por los profesionales técnico, jurídico y financiero apoyo a la supervisión con oficio radicado N°2023030125368 del 01/02/2023.

El segundo desembolso equivalente al 50% de los recursos iniciales del convenio, se tramitó en el mes de julio del 2023, con el informe de ejecución de la prestación del servicio acompañado del sistema de carpetas con los soportes de la ejecución de las raciones iniciales, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación, enviados con radicado N°2023010298277 del 11/07/2023 verificados por los profesionales técnico y financiero, apoyo a la supervisión.

El Municipio presentó por medio de correo electrónico, el informe de ejecución de la prestación del servicio acompañado del sistema de carpetas con los soportes de la ejecución de las raciones con radicado N°2023010415867 del 20/09/2023 y N° 2023010418703 del 22/09/2023, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación, que una vez verificados por los profesionales técnico y financiero, se avaló el tercer desembolso por un valor de $36.618.300 equivalente al 100% de los recursos de la adicción realizada al convenio interadministrativo, el cual se tramita con el presente informe.

La gestión de desembolsos a la fecha del presente informe corresponde a:

N° Desembolso	Porcentaje	Valor
1	50% Inicial	$ 44.552.265
2	50% Inicial	$ 44.552.265
3	100 % Adición	$36.618.300

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del presente informe de seguimiento N°9 para desembolso N°3, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el supervisor técnico, Gloria Amparo Hoyos Yepes, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, con el apoyo desde lo técnico de Mariana Henao Gómez y desde lo financiero de Janeth Patricia Mesa Ruiz.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la aceptación y/o la propuesta presentada, y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender UApA: – Modalidad preparada en sitio, como principio general de la atención. – Comida caliente transportada, en caso tal que no sé cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. – Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción y de manera temporal teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6	0%	100%	Informe de Asesoría técnica – AoAT del 21/02/2023 Formato de *"Priorización de establecimientos educativos – Programa de Alimentación Escolar"*, recibido el 26/01/2023 Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de mayo de 2023, y Anexos. Soportes de ejecución remitidos el 23/06/2023 Sistema de carpetas aportado el 28/06/2023	El municipio de Concepción priorizó 18 instituciones educativas para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE (1 sede urbana y 17 sedes rurales). Se opera bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio – RPS en 13 de las 18 sedes educativas, haciendo entrega de un Complemento Alimentario tipo *"Tipo Almuerzo"* en la Jornada Regular – JR. El municipio implementó un ciclo de menú propio para la modalidad Ración Preparada en Sitio – RPS (Complemento Alimentario - Tipo Almuerzo), el cual fue avalado en el año 2022 por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, para la vigencia 2022 y 2023 (fecha de aprobación: 10/11/2022, radicado N°2022030503592). En las 5 sedes educativas restantes operó bajo la modalidad de Ración Industrializada – RI (para la atención de 34 cupos en total), justificado en: bajo número de beneficiarios atendidos en la sede educativa, no cuentan con personal manipulador de alimentos, no hay vías de acceso,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Resolución UApA 00335 de 2021. Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3). Está modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión, previo al inicio de la ejecución del programa. La atención, de acuerdo a la modalidad del programa, deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan con los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización), según la Resolución 00335 de 2021 Resolución 002 de enero de 2022, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días de calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad jornada única -JU (si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC.			Reporte detallado asignación de la estrategia de Alimentación Escolar Certificado de ejecución aportado por el municipio el 01/08/2023 Sistema de carpetas con los soportes de la ejecución de las raciones con radicado N°2023010418703 del 22/09/2023	no hay transporte o la infraestructura presenta deterioro. Según lo referido por el enlace PAE, la decisión se aprobó por Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, no obstante, no se ha allegado a la Gerencia MANÀ, dicha justificación. Como soporte de la priorización, el municipio aportó formato de *"Priorización de establecimientos educativos – Programa de Alimentación Escolar"*, en el cual se evidencia la focalización de 19 establecimientos educativos, sin embargo, en los certificados de ejecución aportados por el municipio de Concepción el día 31/03/2023, se evidenció la priorización de 18 establecimientos, estos se detallan a continuación: - CER Arango - CER Barro Blanco - CER La Palma - CER La Cejita - CER La Sonadora - CER Las Frías - CER Palmichal - CER Peláez - CER Remango - CER Santa Ana - CER San Pedro Peñol Parte Baja - CER San Pedro Peñol Parte Alta - CER Santa Gertrudis - CER La Piedad / Josefina Gómez de García - CER San Juan Alto Los Llanos - CER Fátima -CER Morro Reyes -CER San Bartolomé - IE Presbítero Libardo Aguirre

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				En el marco del presente convenio con el Departamento de Antioquia, el municipio de Concepción inició la ejecución del programa el día 16/01/2023. A continuación se relaciona la ejecución física de acuerdo con los periodos de entrega:

Periodo Entrega	Días	Raciones
16/01/2023 - 27/01/2023	10	3.400
30/01/2023 - 10/02/2023	10	3.260
13/02/2023 - 24/02/2023	10	3.230
27/02/2023 - 10/03/2023	10	3.220
13/03/2023 - 24/03/2023	10	3.015
27/03/2023 - 30/03/2023	4	1.352
10/04/2023 - 21/04/2023	10	3.380
24/04/2023 - 05/05/2023	9	3.033
08/05/2023 - 19/05/2023	10	3.380
23/05/2023 - 02/06/2023	9	2.979
05/06/2023 - 09/06/2023	5	1.655
04/07/2023 - 14/07/2023	9	3.015
17/07/2023 - 28/07/2023	9	3.087
31/07/2023 - 11/08/2023	9	3.105
14/08/2023 - 25/08/2023	9	3.132
28/08/2023	1	347
29/08/2023	1	215
Total	**134**	**44.805**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Raciones y recursos ejecutados al 29/08/2023:

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de Raciones y Recursos
Jornada Regular – JR</th></tr>
<tr><td>Valor inicial del convenio</td><td>$89.104.530</td></tr>
<tr><td>Raciones iniciales del convenio</td><td>31.755</td></tr>
<tr><td>Valor ración convenio</td><td>$2.806</td></tr>
<tr><td>Dias convenio inicialmente</td><td>73</td></tr>
<tr><td>Valor adición</td><td>$36.618.300</td></tr>
<tr><td>Raciones convenio adición</td><td>13.050</td></tr>
<tr><td>Valor ración de la adición</td><td>$2.806</td></tr>
<tr><td>Dias convenidos en la adición</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del convenio más adición</td><td>$125.722.830</td></tr>
<tr><td>Raciones totales convenio</td><td>44.805</td></tr>
<tr><td>Días convenio</td><td>103</td></tr>
<tr><td>Valor ejecutado al corte</td><td>$125.722.830</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte</td><td>44.805</td></tr>
<tr><td>Valor por ejecutar</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Raciones por ejecutar</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución física</td><td>100%</td></tr>
</table>

Resumen de la ejecución:

<table>
<tr><th colspan="2">Raciones</th></tr>
<tr><td>Iniciales + Adición</td><td>44.805</td></tr>
<tr><td>Ejecutadas</td><td>44.805</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				% Ejecución **100%** El convenio se estableció para ejecución en días hábiles escolares, por lo que las raciones suministradas hacen referencia a ciento treinta y cuatro (134) días de atención, donde se hizo entrega de 44.805 raciones a los beneficiarios del programa en el marco del convenio interadministrativo vigencia 2023-1. El municipio soportó la ejecución de las raciones totales del convenio interadministrativo (inicial más la adición), presentando la documentación que se relaciona a continuación; esta fue verificada por el profesional financiero apoyo a la supervisión: Soportes documentales de la ejecución: - Certificado acumulado de ejecución. - Actas de víveres. - Certificado de ejecución rectores. - Certificado de ejecución de alcalde por periodo de entrega. - Registro y Control diario de asistencia (Control de raciones por periodo de entrega). El municipio aplicó los criterios de priorización para identificar los beneficiarios del programa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE. En el contrato establecido entre el municipio y el operador, se evidencia la siguiente observación "*El servicio se requiere para 19 sedes educativas, dieciocho rurales y una urbana, bajo la modalidad de desayuno mejorado, por 200 días calendario escolar, para 389 cupos de la matricula oficial*". Teniendo en cuenta lo anterior, el día 21/02/2023 durante la visita de acompañamiento técnico realizada al municipio, se indagó sobre las razones por las cuales no se estableció en el contrato el número de cupos asignado en el convenio interadministrativo, a lo que el enlace PAE respondió que, a pesar de que en los convenios de vigencias anteriores también se ha establecido un total de 435/día, el municipio no ha logrado la cobertura. Es así como se encuentra una diferencia significativa entre los cupos contratados y los beneficiarios caracterizados en la estrategia de alimentación escolar. Adicionalmente, el mismo 21/02/2023, se evidenció la necesidad de corregir la asignación de la estrategia en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT, toda vez que los beneficiarios priorizados se encontraban asignados a estrategia "Complemento alimentario tipo almuerzo" creada

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				por el mismo municipio, aun cuando deberían estar asignados a la estrategia *Complemento Alimentario Mañana/Tarde* para Jornada Regular, independiente del mejoramiento que el *municipio realiza*; esto justificado en la modalidad convenida para la vigencia 2023-1 con la Gobernación de Antioquia. La novedad presentada fue subsanada antes de finalizar el mes de febrero. A continuación se relaciona los reportes generados por la Secretaria de Educación Departamental, indicando el número de beneficiarios caracterizados por parte del Municipio de Concepción en la estrategia de alimentación escolar, de los 435 cupos establecidos en el convenio interadministrativo 23AS133D654:

Fecha *reporte* caracterización SIMAT PAE *Jornada* Regular – JR	N° Titulares de derecho caracterizados *Jornada* Regular – JR	N° Titulares de derecho caracterizados Jornada Única – JU	Diferencia *entre lo* contratado y el SIMAT PAE *Jornada* Regular – JR
16/01/23	0	0	435
20/01/23	0	0	435
27/01/23	0	0	435
10/02/23	0	0	435
17/02/23	0	294	435
24/02/23	0	0	435

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

03/03/23	0	0	435
10/03/23	0	0	435
17/03/23	310	0	125
24/03/23	455	0	-20
31/03/23	453	0	-18
14/04/23	452	0	-17
21/04/23	451	0	-16
28/04/23	473	0	-38
05/05/23	473	0	-38
12/05/23	471	0	-36
19/05/23	467	0	-32
26/05/23	466	0	-31
02/06/23	466	0	-31
09/06/23	466	0	-31
16/06/23	465	0	-30
23/06/23	465	0	-30
07/07/23	465	0	-30
14/07/23	459	0	-24
27/07/23	459	0	-24
04/08/23	465	0	-30
11/08/23	457	0	-22
17/08/23	462	0	-27

En la visita en sitio realizada en el mes de mayo, se indagó por la diferencia entre el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en el SIMAT con asignación de la estrategia de Alimentación Escolar, frente a las raciones que se venían

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				ejecutando desde el mes de marzo del año en curso, a lo que la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio respondió que, la diferencia radica en qué tras asignar estrategia a nuevos beneficiarios, no se habían desmarcado o desasignado a aquellos que ya no pertenecían al programa. Conforme a lo anterior, se pudo evidenciar como la coordinadora notifico vía WhatsApp de manera inmediata a la funcionaria del SIMAT, en aras de realizar la respectiva verificación y subsanación del hallazgo. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa; es por esto que si nos vamos a la verificación del estado de la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				matricula oficial, podemos identificar que esta supera inclusive los cupos asignados y ejecutados. Información verificada por los profesionales técnico y financiero apoyo a la supervisión.
Total	**0%**	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (0% suma / 1 que son las obligaciones = 0%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (100% suma / 1 que son las obligaciones = 100%). Se determina de acuerdo con las raciones suministradas durante la ejecución del convenio y las establecidas en el mismo.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad	Cumple	Documentación enviada por el municipio con radicado N° 2023010415319 del 20/09/2023	Para la ejecución del convenio interadministrativo N° 23AS133D654, el municipio de Concepción realizó el proceso contractual que se describe a continuación: *Contrato de suministros DLS-006-2023 del 11/01/2023*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con las normas establecidas para tal fin como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y las demás normas existentes que regulen la contratación estatal al momento de suscribir el presente convenio, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto atendiendo los postulados del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción). En cumplimiento de ello se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado (s) con el operador a la supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: - Convenio (s) y/o contrato (s), adiciones, modificaciones y prórrogas celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio. - Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato (s) con el operador. - Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica. - Decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.		Documentación enviada por el municipio con radicado N°2023010039755 del 31/01/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I Contrato de suministros DLS-006-2023 del 11/01/2023 Informe de Asesoría técnica – AoAT del 21/02/2023	- Enlace del proceso contractual: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13413788&g-recaptcha-response=03AD1IbLB3HQ05jHu1eTd6o64L-01LWkHXxBz34EvNZbtcBEaRCSqYJzkf65KiStiU54RSw9rG9aWqUN4nrQrrQ8qdw4c2Ja8ZgfaOdBpI9Z6c6Tp3i5YE3CBfCVsTyD6_I1aira5LETmGfJ0dvj8lxvsloqMuNtxYaLbh5_7pLTjCa-PpdH8e5_AVpatZtq8jgGjeSdpQwS4r_e2y04UahEk8I_J4wQeLfj2N5JetS_WneeJN00hWlFkLm5Ij7EQzSyubg1iB1-pJ1xEPZkX7pdRmMidMdfLN-ygTqen-MeqVAw6cdMR1_nwOk-u782tl7xN6TKgDcv3bj2w_aP_7cw4o9iEY1g9cpHa7vLQ4cngAcuhCf_mmZ6pEHD2fO2fRL1Q1TzgJa1Z1pagBreCJrZVwr6uvFXqDtZTrwMyY7OHW0-Xw4AoFYORKPwjxZIrJ2CZq5rvBFud3q7ZHXZG2ARko_J5CxTVB74zZ7uFie854PUvlp9WOkqW7qUx_R9qHYA7PrVq18dMdcpji_YpdT-17-IR8t5d_gQ - Operador: CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR / NIT 900.963.563-1. - Representante legal: CARLOS MARIO HINCAPIÉ TABORDA, Cédula de Ciudadanía No. 70.902.763. - Objeto: Suministro de los productos perecederos y no precederos de la minuta del programa de alimentación escolar y/o paquete nutricional para los estudiantes en el municipio de Concepción – Antioquia vigencia 2023. Los suministros deberán ser entregados cada15 días en la bodega MANA-PAE - Valor: Doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos veinte mil veintisiete pesos M/L ($254.320.027).

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta del aporte del departamento y del municipio a dicha contratación. - Certificado de Registro Presupuestal - RPC acorde a lo comprendido en el Convenio(s) y o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución de programa PAE.			- Plazo de ejecución: 11 de enero a 30 de noviembre de 2023 doscientos (200) días calendario escolar 2023. - Acta de inicio 12 de enero de 2023. - Supervisión: DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 43.157.556 Directora Local de Salud – DLS, mediante oficio con fecha del 11 mes de enero de 2023, desde la fecha de inicio del contrato hasta su liquidación, a fin de garantizar la calidad y ejecución del proyecto atendiendo los postulados del Estatuto Anticorrupción. - El operador presentó las garantías, que amparan el cumplimiento del contrato de suministros DLS-006-2023. Se evidencia acta de aprobación de póliza y actualización de garantías, por medio del cual se aprueba la póliza de cumplimiento número 3532206-4 con fecha de expedición 11/01/2023, a favor de la entidad estatal - Municipio de Concepción, la cual ampara la ejecución del contrato de suministros DLS-006-2023 del 11/01/2023, celebrado con CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR. - Decreto de incorporación N°06 del 11/01/2023 por medio del cual se hacen unas incorporaciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal de los recursos del convenio interadministrativo 23AS133D654 por valor de $89.104.530 pesos. - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N°0000042 del 11/01/2023, por valor de doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos veinte mil veintisiete pesos M/L ($254.320.027), el cual da cuenta del aporte del convenio y del municipio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Fuente de financiación 1.3.1.1.08, corresponden a los recursos del convenio, por valor de ochenta y nueve millones ciento cuatro mil quinientos treinta pesos ($89.104.530). Fuente de financiación 1.2.1.0.00, ingresos corrientes de libre destinación, por valor de cuarenta millones de pesos M/L ($40.000.000). Fuente de financiación 1.2.4.4.01, SGP – asignación especial de programas de restaurantes escolares, por valor de quince millones doscientos quince mil cuatrocientos noventa y siete pesos M/L ($15.215.497). Fuente de financiación 1.2.4.3.03, SGP propósito general libre inversión, apoyo a programas de complementación alimentaria, por un valor de noventa millones de pesos M/L ($90.000.000). Fuente de financiación 1.2.3.2.12, contribución del sector eléctrico – general, apoyo a programas de complementación alimentaria – alimentación escolar, por un valor de veinte millones de pesos ($20.000.000). - Certificado de Registro Presupuestal - RPC N° 0000005 del 11/01/2023, por valor de doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos veinte mil veintisiete pesos M/L ($254.320.027), el cual da cuenta del compromiso presupuestal por parte del municipio de Concepción, para atender los compromisos adquiridos, acorde a lo comprendido en el contrato celebrado con la CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR, encargado de la ejecución de Programa de Alimentación Escolar - PAE: Fuente de financiación 1.3.1.1.08, corresponden a los recursos del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			convenio, por valor de ochenta y nueve millones ciento cuatro mil quinientos treinta pesos ($89.104.530). Fuente de financiación 1.2.1.0.00, ingresos corrientes de libre destinación, por valor de cuarenta millones de pesos M/L ($40.000.000). Fuente de financiación 1.2.4.4.01, SGP – asignación especial de programas de restaurantes escolares, por valor de quince millones doscientos quince mil cuatrocientos noventa y siete pesos M/L ($15.215.497). Fuente de financiación 1.2.4.3.03, SGP propósito general libre inversión, apoyo a programas de complementación alimentaria, por un valor de noventa millones de pesos M/L ($90.000.000). Fuente de financiación 1.2.3.2.12, contribución del sector eléctrico – general, apoyo a programas de complementación alimentaria – alimentación escolar, por un valor de veinte millones de pesos ($20.000.000). Información de la contratación inicial fue verificada por los profesionales técnico, jurídico y financiero apoyo a la supervisión con radicado N° 2023030125368 del 01/02/2023. *OtroSi N°1 al Contrato de Suministros DLS-006-2023 del 11/01/2023:* Para la ejecución de la adición, el municipio de Concepción realizó un OtroSi al contrato de suministro N°06-2023 el día 29/05/2023, por valor de $36.618.300 pesos. - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N°000374 del 29/05/2023, por valor de treinta y seis millones seiscientos dieciocho mil

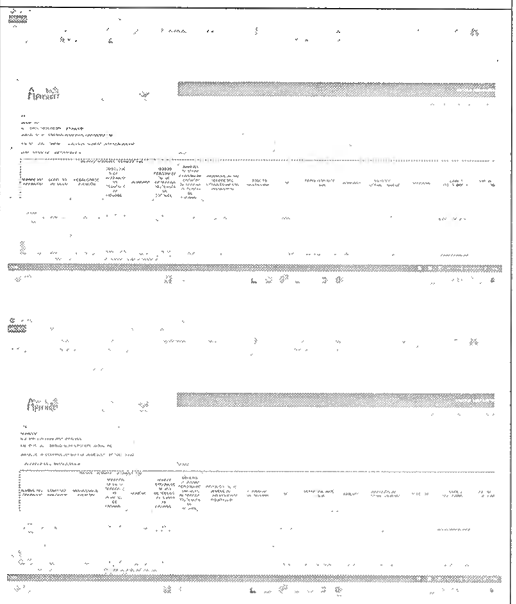
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			trescientos pesos M/L ($36.618.300), el cual da cuenta del aporte del Departamento de Antioquia. Fuente de financiación 1.3.1.1.08, corresponden a los recursos del convenio, por valor de treinta y seis *millones seiscientos dieciocho mil* trescientos pesos M/L ($36.618.300). - *Certificado de Registro Presupuestal* - RPC N° 0000411 del 29/05/2023, por valor de por valor de treinta y seis *millones seiscientos dieciocho mil* trescientos pesos M/L ($36.618.300), el cual da cuenta del aporte del *Departamento de Antioquia.* Fuente de financiación 1.3.1.1.08, corresponden a los recursos del convenio, por valor de treinta y seis millones seiscientos dieciocho mil trescientos pesos M/L ($36.618.300). - Decreto de incorporación para la adición de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio N°36 del 29/05/2023 por valor $36.618.300 pesos, del municipio de CONCEPCIÓN. - El operador presentó las garantías, que amparan el cumplimiento del contrato de suministros DLS-006-2023. Se evidencia acta de aprobación de póliza y actualización de garantías, por medio del cual se aprueba la póliza de cumplimiento número 3532206-4 de la aseguradora SURAMERICANA, con fecha de expedición 30/05/2023, a favor de la entidad estatal - Municipio de Concepción, la cual ampara la ejecución del contrato de suministros DLS-006-2023 del 11/01/2023, celebrado con CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR, con vigencia hasta el 03/12/2023.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			- Aprobación de garantías del 30 de mayo de 2023, por medio del cual se aprueba la póliza de cumplimiento número 3532206-4, a favor de la entidad estatal expedida a favor del municipio de CONCEPCIÓN, la cual ampara la ejecución del Otrosí de adición al contrato N. 06-2023, celebrado con el contratista CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR, con NIT 900.963.563-1. Información de la adición fue verificada por los profesionales técnico, jurídico y financiero apoyo a la supervisión.
3. Concurrir de manera oportuna y suficiente en la conformación de la bolsa común para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el municipio, por lo que deberá aportar los recursos económicos y logísticos necesarios para cofinanciar la operación del Programa en los componentes necesarios para su correcto funcionamiento, entre los cuales se debe hacer uso de la fuente de financiación del Sistema General de Participación -SPG, destinación específica alimentación escolar en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 715 de 2021 y la Ley 1176 de 2007, recurso transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Cumple	Documentación enviada por el municipio con radicado N°2023010415319 del 20/09/2023 Documentación enviada por el municipio con radicado N°2023010039755 del 31/01/2023 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I Contrato de suministros DLS-006-2023 del 11/01/2023	A fin de concurrir con la conformación de la bolsa común el municipio realizó cofinanciación con los siguientes aportes: <u>Certificado de disponibilidad Presupuestal – CDP</u> **N°** / **Fecha** / **Valor** 0000042 / 11/01/2023 / $254.320.027 0000374 / 29/05/2023 / $36.618.300 De los cuales $165.215.497 corresponden a: recursos del SGP Alimentación Escolar ($15.215.497), SGP propósito general ($90.000.000), Ingresos de libre destinación ($40.000.000) y Contribución del sector eléctrico ($20.000.000). <u>Certificado de Registro Presupuestal – RPC</u> **N°** / **Fecha** / **Valor** 000005 / 11/01/2023 / $254.320.027 000411 / 29/05/2023 / $36.618.300 De los cuales $165.215.497 corresponden a: recursos del SGP Alimentación Escolar ($15.215.497), SGP propósito general ($90.000.000), Ingresos de libre

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			destinación ($40.000.000) y Contribución del sector eléctrico ($20.000.000). El recurso del municipio se destina para: Suministro de Complemento Alimentario tipo Mañana/Tarde en la Jornada Regular – JR, para 19 sedes rurales y una urbana bajo la modalidad de *desayuno mejorado*, para 389 cupos de la matricula oficial. Como soporte de la apropiación presupuestal provenientes del convenio suscrito con el departamento, el municipio realizó incorporación de recursos mediante el Decreto N° 06 del 11 de enero de 2023, por medio de la cual "Se hacen incorporaciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal". Es así como se incorpora al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Concepción, los recursos aportados por el Departamento de Antioquia, por valor de ochenta y nueve millones ciento cuatro mil quinientos treinta pesos ($89.104.530). Tras la adición realizada al convenio interadministrativo 23AS133D654, el municipio presentó Decreto de incorporación N°36 del 29/05/2023, por valor treinta y seis millones seiscientos dieciocho mil trescientos pesos M/L ($36.618.300) pesos, correspondiente a los recursos adicionados por el Departamento de Antioquia. Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
4. El municipio deberá hacer llegar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, información de los proveedores de alimentos que se suministran con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con	Cumple	Sistema de carpetas aportado el 11/04/2023 Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023, y Anexos	El municipio de Concepción aportó el 11/04/2023 *"Reporte de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar"*, tanto para la modalidad de Ración Preparada en Sitio como para la Ración Industrializada. En el reporte correspondiente al mes de *Febrero*, se logró apreciar información relacionada con:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
características generales de calidad establecidas en Anexo 1 de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, así como con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 1506 de mayo 6 de 2011, la Resolución 333 de febrero 10 de 2011, la Resolución 810 de junio 16 de 2021 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Buscando estrategias que permitan la activación de la economía local, a través de las compras públicas a los productores de insumos de alimentos para la ejecución del programa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley 2046 de 6 de agosto de 2020 que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, reglamentada esta última por el Decreto 248 del 9 de marzo de 2021, que señala a las diferentes entidades públicas de todo orden que contraten la adquisición, suministro y entrega de alimentos, un mínimo de compras públicas de productos agropecuarios a productores locales, para ello deberá diligenciar el formato establecido por la Gerencia MANÁ, el cual deberá ser enviado de manera bimensual a la supervisión del convenio.		Sistema de carpetas aportado el 28/06/2023 Sistema de carpetas radicado N°2023010415867 del 20/09/2023	- El operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE. - Datos de los diferentes proveedores de alimentos o víveres. - Registros de compras públicas. Al revisar la información allegada, se evidenciaron diferentes oportunidades de mejora toda vez que no se registró: - Código de inscripción ante el INVIMA de los diferentes proveedores. - Nombre del representante legal de las diferentes razones sociales o proveedores. - Fecha de suscripción del acta de la última visita realizada al establecimiento del proveedor. Además, se hacía necesario que el municipio verificara si efectivamente los proveedores corresponden o no a compra pública local, teniendo en cuenta el tipo de actividad del establecimiento (Ley 2046 de 2020). En la visita realizada al municipio el 19/05/2023, se solicitó y verificó los registros del mes de *abril* (tanto de la modalidad Ración Industrializada como Preparada en Sitio), en los cuales se encontró que aún se encontraba pendiente dar respuesta a las oportunidades de mejora evidenciadas previamente. Se anota que, en la visita realizada en el mes de mayo, se informó a la coordinadora municipal del PAE las oportunidades de mejora evidenciadas. El municipio de Concepción, allegó el día 28/06/2023 el sistema de carpetas con cada una de las obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, tras revisar la presente obligación se evidenció que aún se encuentra pendiente subsanar la información no reportada, tal y como:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			-Código de inscripción ante el INVIMA de los diferentes proveedores. - Nombre del representante legal de las diferentes razones sociales o proveedores. - Fecha de suscripción del acta de la última visita realizada al establecimiento del proveedor. Después de haber realizado acompañamiento en sitio en el municipio, y verificar los productos y marcas que son entregados en los establecimientos educativos, también se puedo evidenciar que en los *"Reportes de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar"* aportados a la fecha del presente informe, no se relaciona la información de los siguientes productos: • Arroz - Marca DON TOMATE • Leche en Polvo – Marca COSMOLAC • Leche Saborizada UHT – Marca BILAC • Leche Entera UHT – Marca LACTEOS RANCHERO • Avena con Leche Entera UHT – Marca BILAC • Azúcar Blanco – Marca EMPAQUETADOS DIMARCA El día 29/08/2023, en visita de acompañamiento, seguimiento y verificación a la ejecución del programa, el municipio de Concepción, aportó *"Reportes de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar"*, correspondientes a la Modalidad de Ración Industrializada y a las compras realizadas en los meses de junio y julio, sin embargo, en ambos registros se aprecia la misma información faltante evidenciada en revisiones de los meses anteriores.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Pese a las oportunidades de mejora evidenciadas en los *"Reportes de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar"* durante la ejecución del convenio interadministrativo N°23AS133D654 (las cuales fueron socializadas con el enlace municipal del PAE), no se afectó la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Concepción. Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
5. El Municipio deberá articularse conjuntamente con los técnicos del área de salud- TAS, visitas a las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de víveres o complementos alimentarios, bajo cualquiera de las modalidades establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender UApA, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas de las	Cumple	Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 21/02/2023 (Anexo verificación sistema de carpetas) Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 23 y 24	En visita de acompañamiento técnico realizado en el mes de febrero, se logró evidenciar verificación realizada por parte de la coordinadora o enlace del PAE, en aras de hacer seguimiento a las condiciones de *calidad e inocuidad* de los alimentos que son entregados en las sedes de atención, para el suministro a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>Resoluciones 00335 de 2021 y las normas sanitarias aplicables, diligenciando los formatos establecidos para cada modalidad, manteniendo la imagen institucional del Departamento y de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender UApA La Entidad Territorial junto con el operador deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td>
<td></td>
<td>de marzo de 2023 y Anexos

Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023, y Anexos

Sistema de carpetas aportado el 28/06/2023.

Comunicado remitido por el municipio el día 10/07/2023

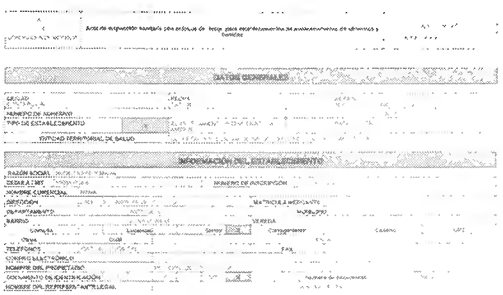
Sistema de carpetas radicado N°2023010415867 del 20/09/2023</td>
<td>Algunos de los soportes evidenciados fueron:

- Formato de visita a establecimientos educativos (de dos sedes de atención).
- Formato verificación de condiciones de transportes - registros fotográficos de la verificación.
- Verificación entrega de víveres.

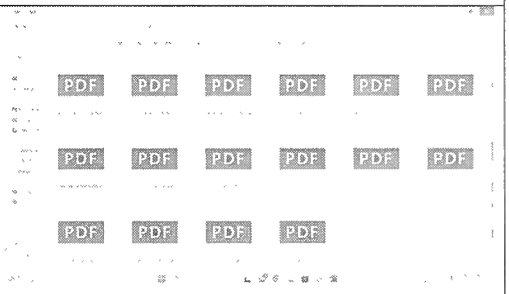
En el mes de marzo, se realizó visita N°2 de acompañamiento en territorio al Municipio de Concepción, con el fin de realizar seguimiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2023. Se visitó la sede educativa Institución Educativa. Presbítero Libardo Aguirre, allí se evidenció sello de la autoridad sanitaria el cual da cuenta del concepto sanitario:
<table>
<tr><th>Fecha de la Visita</th><th>Sede</th><th>Concepto</th></tr>
<tr><td>07/03/2023</td><td>Institución Educativa. Presbítero Libardo Aguirre</td><td>Favorable con Requerimientos</td></tr>
</table>


También, se logró apreciar publicación del ciclo de menú en el Centro Educativo Rural Josefina Gómez de García ubicado en la Vereda La Piedad:</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Se visitó además, bodega municipal donde son almacenados de manera provisional o temporal los víveres pertenecientes al Programa de Alimentación Escolar – PAE; allí se logró apreciar sello de la autoridad sanitaria con el respectivo concepto sanitario: - Concepto: Favorable. - Fecha: 10/02/2023.  Posteriormente, el acompañamiento en sitio realizado al Municipio de Concepción en el mes de *mayo*, se recopilaron las fuentes documentales que se relacionan a continuación:

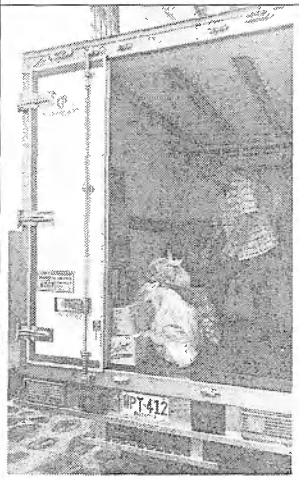
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamientos de alimentos y bebidas, de la bodega municipal, con fecha de suscripción del 19/11/2021, con concepto sanitario FAVORABLE y un porcentaje de cumplimiento del 100%.

- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, de algunos de los establecimientos educativos donde opera el Programa de Alimentación Escolar – PAE:

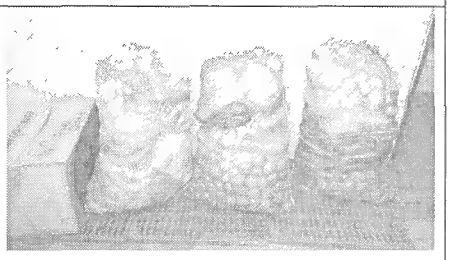
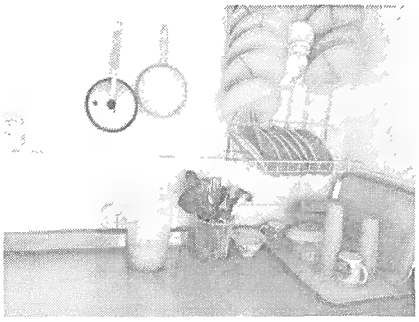
<table>
<tr><th>Establecimiento Educativo</th><th>Fecha de la Visita</th><th>%</th><th>Concepto</th></tr>
<tr><td>CER Barro Blanco</td><td>24/02/2022</td><td>86,0%</td><td>Favorable con Requerimientos</td></tr>
<tr><td>CER La Palma</td><td>10/08/2022</td><td>83,5%</td><td>Favorable con Requerimientos</td></tr>
<tr><td>CER Las Frías</td><td>19/07/2022</td><td>79,0%</td><td>Favorable con Requerimientos</td></tr>
<tr><td>CER Palmichal</td><td>13/07/2022</td><td>79,0%</td><td>Favorable con Requerimientos</td></tr>
<tr><td>CER Peláez</td><td>24/03/2022</td><td>90,5%</td><td>Favorable</td></tr>
<tr><td>CER San Juan Alto Los Llanos</td><td>17/08/2022</td><td>79,5%</td><td>Favorable con Requerimientos</td></tr>
<tr><td>CER Fátima</td><td>9/03/2022</td><td>82,5%</td><td>Favorable con Requerimientos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 - *Formato diagnostico restaurantes escolares del Programa de Alimentación Escolar - PAE*, de algunos de los establecimientos educativos donde opera el programa; visita realizada por el técnico de sanidad del municipio:

Establecimiento Educativo	Fecha de la Visita / Observación
CER Las Frías	Sin Fecha, solo se evidencia acta.
CER Peláez	Sin Fecha, solo se evidencia acta.
CER Remango	18/11/2021
CER San Pedro Peñol Parte Baja	24/11/2021
CER Santa Ana	Sin Fecha, solo se evidencia acta.
IE Presbítero Libardo Aguirre	Sin Fecha, solo se evidencia acta.

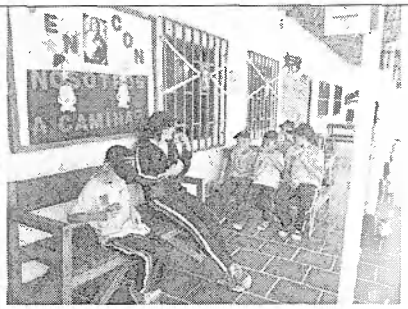
- Registros fotográficos de la verificación realizada por parte de la coordinadora del PAE, a las condiciones de transporte y entrega de víveres en la bodega municipal.

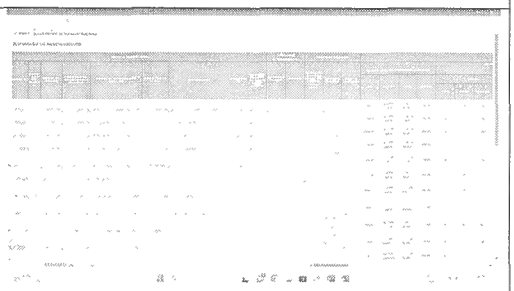
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			  

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			  - Registros fotográficos que dan cuenta del seguimiento realizado durante las visitas a los establecimientos educativos.  

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			  

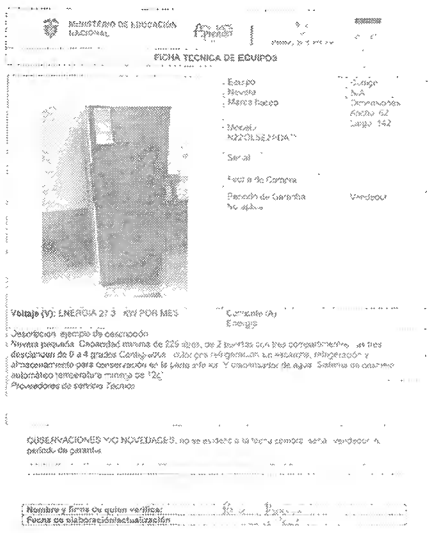
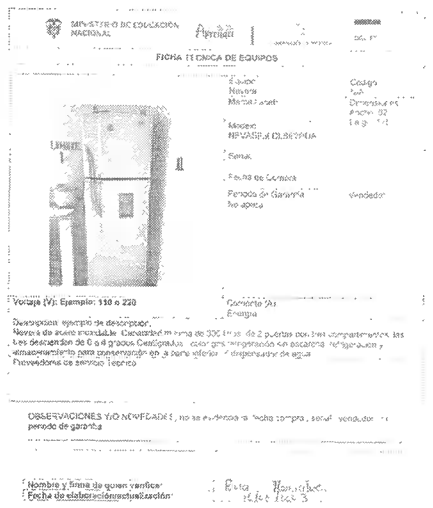
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			  - Registros fotográficos que dan cuenta de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en los diferentes establecimientos educativos del municipio de Concepción. 

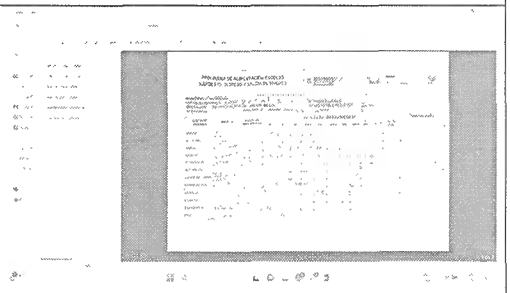
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			    - Formato diagnóstico de infraestructura de los diferentes establecimientos educativos donde opera el Programa de Alimentación Escolar - PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 - Registro de control de entradas y salidas de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el formato Kardex de la Institución Educativa Presbítero Libardo Aguirre. En el mes de junio el municipio presentó el sistema de carpetas con las fuentes de verificación recopiladas al 28/06/2023, las cuales dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio interadministrativo. Respecto a la obligación N°5, se logró verificar soportes documentales diferentes a los que ya habían sido presentado por el municipio; estos se relacionan a continuación: - *Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos*, de tres establecimientos educativos donde opera el Programa de Alimentación Escolar – PAE:

Establecimiento Educativo	Fecha de la Visita	%	Concepto
CER El Peñol Alto	16/02/2022	79,5%	Favorable con Requerimientos
CER Arango	12/03/2020	75,0%	Favorable con Requerimientos
CER Fátima	09/03/2022	82,5	Favorable con Requerimientos

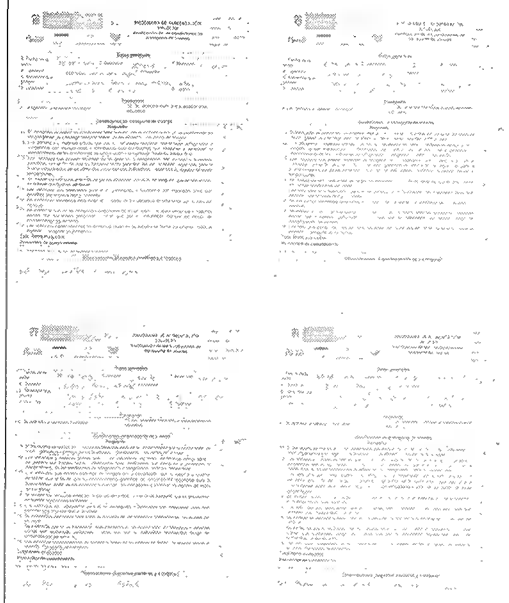
- Fichas técnicas de los equipos de frio de las sedes educativas: CER Las Frías y CER San Pedro Bajo:

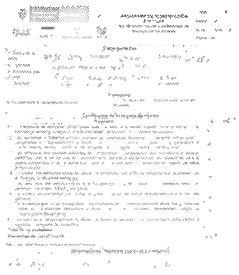
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FICHA TECNICA DE EQUIPOS Equipo Nevera Marca Haceb Modelo N220LSE2PDA Serial Fecha de Compra Periodo de Garantía No aplica Vendedor Voltaje (V): ENERGIA 27.3 KW POR MES Consumo de Energía Descripción ejemplo de descripción Nevera pequeña Capacidad interna de 229 litros, de 2 puertas con tres compartimentos, de tres Observaciones y/o novedades: no se evidencia la fecha compra, serial vendedor y periodo de garantía Nombre y firma de quien verifica: Fecha de elaboración/actualización  MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FICHA TECNICA DE EQUIPOS Equipo Nevera Modelo RP455FLH CLSE1P0UA Serial Fecha de Compra Periodo de Garantía No aplica Vendedor Voltaje (V): Ejemplo: 110 o 220 Consumo de Energía Descripción ejemplo de descripción Observaciones y/o novedades: no se evidencia la fecha compra, serial vendedor y periodo de garantía Nombre y firma de quien verifica: Fecha de elaboración/actualización - Kardex de víveres PAE de la Institución Educativa Urbana – Presbítero Libardo Aguirre:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 - Registro fotográfico de la bodega del operador: CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR.  

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 - *"Actas de verificación de las condiciones de transporte de víveres"*, aplicada al operador Corporación Hacia un Oriente Mejor, quien se encarga de entregar los víveres en el municipio.

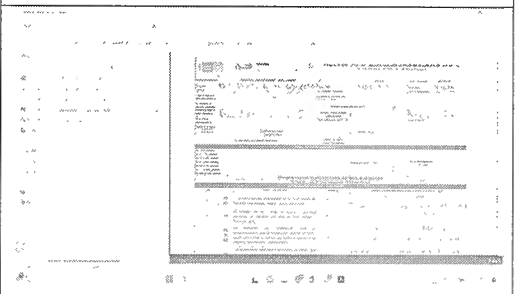
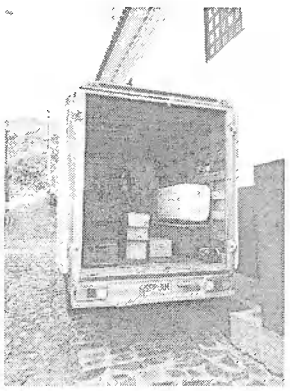
Fecha de Verificación	Porcentaje de Cumplimiento
08/04/2023	100 %
20/04/2023	100 %
06/05/2023	100 %
20/05/2023	100 %
03/06/2023	100 %

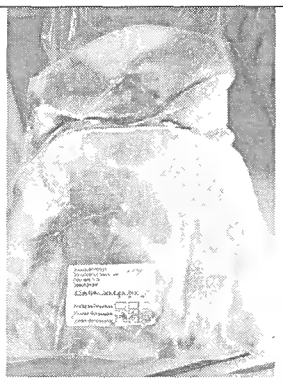


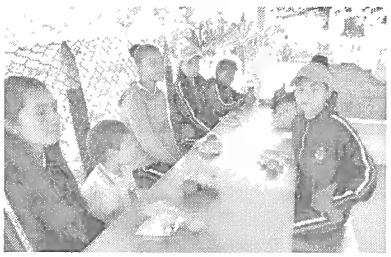
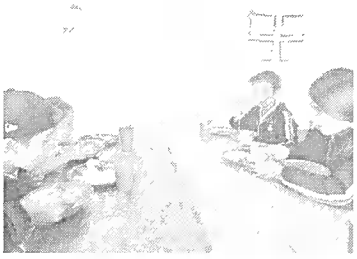
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 - Registros fotográficos que dan cuenta de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en los diferentes establecimientos educativos del municipio de Concepción.  

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			  - Acta de visita de *"Verificación a establecimientos educativos"* y registros fotográficos:

Fecha de Verificación	Establecimiento Educativo
07/06/2023	CER Barro Blanco
Sin fecha	CER La Cejita
08//06/2023	CER San Pedro Alto
07//06/2023	CER San Pedro Bajo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Entre los dias 28 y 29 de agosto, el municipio aportó algunas fuentes de verificación que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio interadministrativo. Respecto a la obligación N°5 presentó: - Registros fotográficos de la verificación realizada por parte de la coordinadora del PAE, a las *condiciones de transporte y entrega de víveres* en la bodega municipal:  

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			   

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			- Registros fotográficos que dan cuenta de la *ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE* en los diferentes establecimientos educativos del municipio de Concepción:    

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

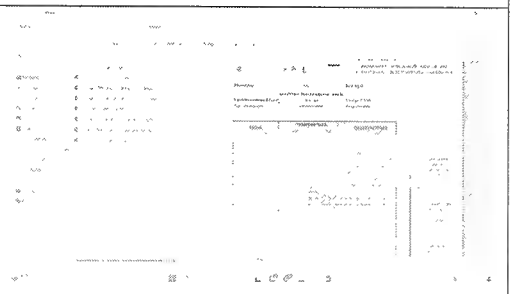




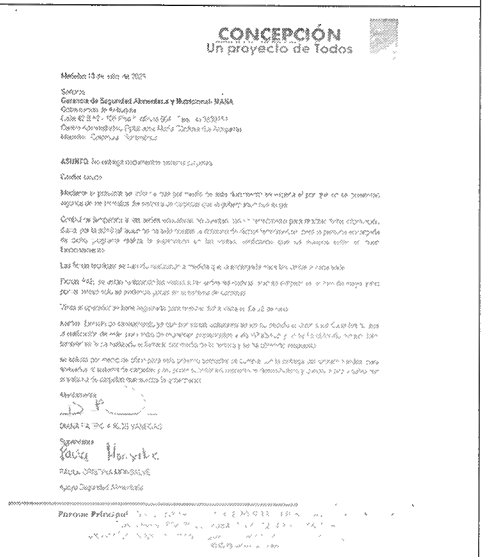
- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, de tres establecimientos educativos donde opera el Programa de Alimentación Escolar – PAE:

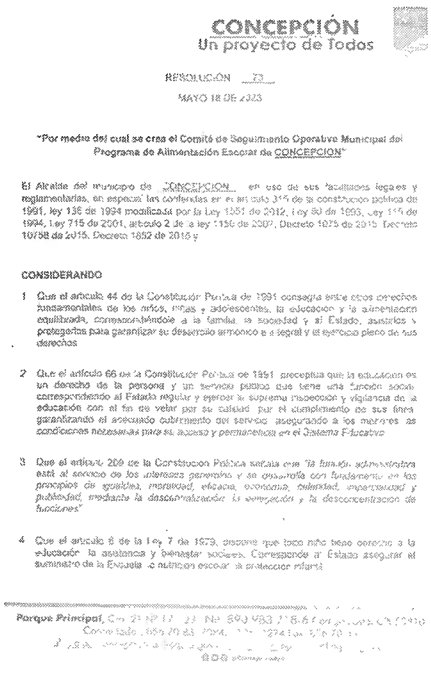
Establecimiento Educativo	Fecha de la Visita	%	Concepto
CER Arango	16/08/2023	80,5%	Favorable con Requerimientos
CER Santa Ana	12/07/2023	78,5%	Favorable con Requerimientos
CER Remango	12/07/2023	77,0%	Favorable con Requerimientos

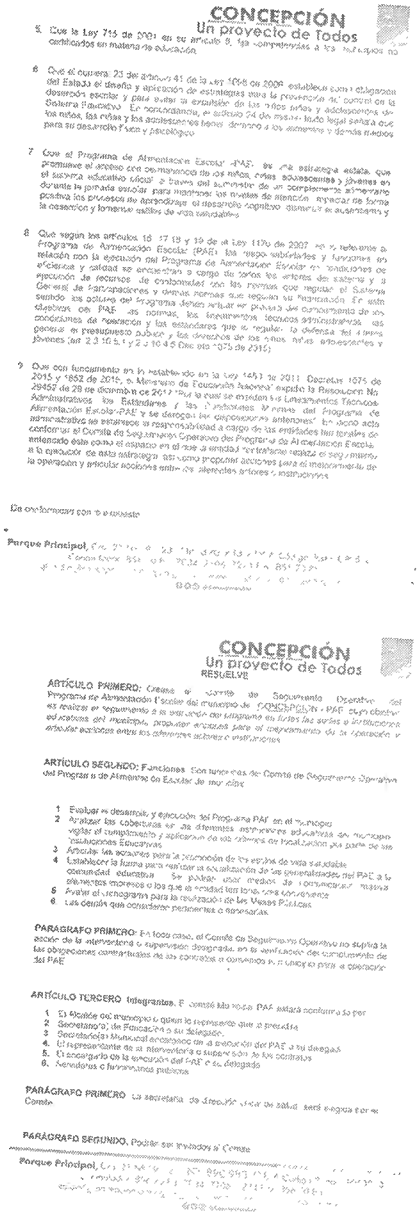
- Registros de verificación de temperatura de los equipos de frio, realizado por parte del enlace municipal PAE durante las visitas de seguimiento y acompañamiento a los establecimientos educativos:

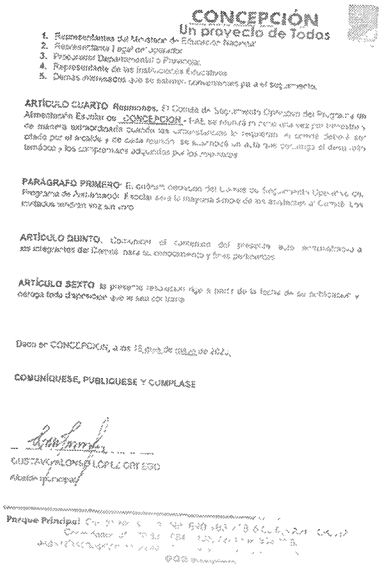
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 - *"Acta de verificación de las condiciones de transporte de víveres"*, aplicada al operador Corporación Hacia un Oriente Mejor, quien se encarga de entregar los víveres en el municipio. **Fecha de Verificación** / **Porcentaje de Cumplimiento** 29/07/2023 — 100 % 01/08/2023 — 100 % 12/08/2023 — 100 % 26/08/2023 — 100 % - Acta de visita de *"Verificación a establecimientos educativos"*: **Fecha de Verificación** / **Establecimiento Educativo** 31/07/2023 — CER Peláez 11/07/2023 — CER Fátima Dentro de los soportes no aportados por el municipio en el marco del convenio interadministrativo N°23AS133D654, se encuentran: - Lista de chequeo de la verificación realizada en la bodega del operador CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR. - Fichas técnicas de equipos (de 16 restaurantes escolares). - Lista de chequeo de la verificación realizada durante la entrega de víveres.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Los registros de control y seguimiento a los diferentes procesos que no se implementan en el Municipio de Concepción, de acuerdo con lo referido por la Coordinadora o Enlace Municipal del Programa de Alimentación Escolar - PAE, son: - Formato control de temperaturas. - Registros de la Implementación del Plan de Saneamiento Básico. - Kardex de víveres PAE de los establecimientos educativos de la zona rural. No obstante, no se afectó la prestación del servicio. Conforme a lo anterior, durante los meses de mayo, junio y julio de 2023, se solicitó al enlace o coordinadora del Programa de Alimentación Escolar – PAE, aportar las razones por las cuales no se ejecutan los procesos anteriormente relacionados, y establecer un plan de mejora. El día 10 de julio de 2023, tras haber informado en días previos al municipio cuales eran las fuentes de verificación o soportes documentales pendientes por aportar, de cada una de las obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, el municipio remitió oficio aclaratorio firmado por la Directora Local de Salud, y a su vez supervisora del contrato, donde expone las razones por las cuales no se cuenta las evidencias de algunas de las actividades que dan cuenta de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el municipio.

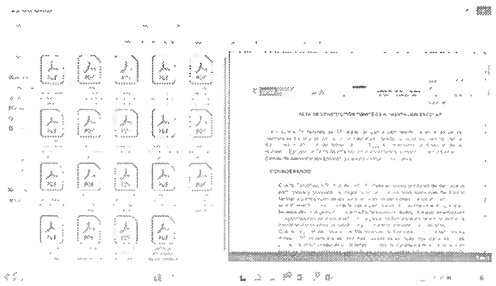
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 CONCEPCIÓN Un proyecto de Todos Dicha justificación enunciaba lo siguiente: - *Control de temperatura*: las sedes educativas no cuentan con un termómetro para realizar dicho control diariamente; no ha sido posible dotar las sedes de atención con estos equipos, sin embargo, la persona encargada del programa, realiza la supervisión en las visitas, verificando que los equipos estén en buen funcionamiento. - F*ichas técnicas de equipos:* se han ido realizando a medida que el enlace o apoyo PAE, visita cada sede. - *Fichas información PAE*: se están realizando las visitas a las sedes educativas, esta actividad se comenzó a realizar en el mes de mayo / junio, razón por la cual no se evidencian soportes de su publicación en el sistema de carpetas. - *Kardex y registros de las actividades del plan de saneamiento:* en varias ocasiones se solicitado al personal docente de las sedes educativas rurales, el apoyo para el registro de los formatos en mención. Por medio de reuniones presenciales y vía

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			WhatsApp se ha solicitado la información, y no se ha obtenido ningún dato, también se le ha realizado el llamado por medio de la rectora y no se ha obtenido respuesta. Se solicita por medio de oficio que para este próximo semestre se cumpla con la entrega del formato Kardex, para anexarlos al sistema de carpetas y así poder aportar las fuentes de verificación requeridas, en aras de los desembolsos a efectuar por parte de la Gobernación de Antioquia. Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
6. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana Resolución 00335 de 2021 y la Ley 2042 que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE, el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE mediante acto administrativo y los Comité de Alimentación Escolar de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, los cuales deben estar debidamente registrados en la plataforma SIMON del Departamento de Antioquia o la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones,	Cumple	Acta de conformación del Comité Territorial de Planeación o Acto Administrativo Reporte en la plataforma SISMANA - SIMON Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 21/02/2023 (Anexo verificación Sistema de carpetas) Sistema de carpetas aportado el 11/04/2023 Informe de Asesoría Técnica – AoAT / Primera Mesa Pública Departamental -	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE, conformado mediante acto administrativo: *"Resolución N°73 del 18 de mayo de 2023"*, por medio de la cual "*se crea el Comité de Seguimiento Operativo Municipal del Programa de Alimentación Escolar de Concepción*":  CONCEPCIÓN Un proyecto de Todos RESOLUCIÓN 73 MAYO 18 DE 2023 "Por medio del cual se crea el Comité de Seguimiento Operativo Municipal del Programa de Alimentación Escolar de CONCEPCION" El Alcalde del municipio de CONCEPCION en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 315 de la constitución política de 1991, ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, ley 1150 de 2007, Decreto 1075 de 2015 Decreto 1079 de 2015, Decreto 1852 de 2015 y CONSIDERANDO 1 Que el artículo 44 de la Constitución Política de 1991 consagra entre otros derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la educación y la alimentación equilibrada, compartiéndolo a la familia, la sociedad y al Estado, asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos 2 Que el artículo 66 de la Constitución Política de 1991 preceptua que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social correspondiendo al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad por el cumplimiento de sus fines garantizando el adecuado cubrimiento del servicio asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo 3 Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" 4 Que el artículo 8 de la Ley 7 de 1979, dispone que todo niño tiene derecho a la educación la asistencia y bienestar social. Corresponde al Estado asegurar el suministro de la Ración escolar la protección infantil Parque Principal, Cra 21 N° 19 - 21 NIT 890.983.787-6

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.		Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2023. Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023, y Anexos Resolución N° 73 del 18 de mayo de 2023, Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, remitida el 23/06/2023 Sistema de carpetas aportado el 28/06/2023 Sistema de carpetas radicado N°2023010415867 del 20/09/2023	 CONCEPCIÓN Un proyecto de Todos 5. Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 9, les competencias a los municipios no certificados en materia de educación. 6. Que el numeral 23 del artículo 41 de la Ley 1098 de 2006 establece como obligación del Estado el diseño y aplicación de estrategias para la prevención de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños niñas y adolescentes del Sistema Educativo. En concordancia, el artículo 24 de mismo texto legal señala que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico y psicológico. 7. Que el Programa de Alimentación Escolar (PAE), es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar para mantener los niveles de atención mejorar de forma positiva los procesos de aprendizaje el desarrollo cognitivo disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar hábitos de vida saludables. 8. Que según los artículos 16 17 18 y 19 de la Ley 1276 de 2007 así y relativos a Programa de Alimentación Escolar (PAE) las mismas subsidiarias y funciones en relación con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en condiciones de eficiencia y calidad se encuentran a cargo de todas las entidades del sistema y la ejecución de recursos de conformidad con las normas que regulan el Sistema General de Participaciones y demás normas que seguían su reglamentación En este sentido las actuaciones del Programa deben ajustar se plenamente al cumplimiento de las disposiciones del PAE las normas los lineamientos técnicos administrativos las condiciones de operación y los estándares que se regulen la defensa del interés general el presupuesto público y los derechos de los niños niñas adolescentes y jóvenes (art 2 3 10 2 1 y 2 3 10 4 5 Dec nro 1075 de 2015). 9. Que con fundamento en lo establecido en la Ley 1450 de 2011 Decretos 1075 de 2015 y 1852 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No 29452 de 28 de diciembre de 2017 "Por la cual se emiten los Lineamientos Técnicos Administrativos los Estándares y las Condiciones de mínima del Programa de Alimentación Escolar-PAE y se derogan las disposiciones anteriores" en dicho acto conformar el Comité de Seguimiento Operativo del Programa de Alimentación Escolar entendido este como el espacio en el que la entidad certificada realiza el seguimiento a la ejecución de esta estrategia así como propone acciones para el mejoramiento de la operación y articular acciones entre los diferentes actores e instituciones. De conformidad con lo anterior Parque Principal, [illegible] CONCEPCIÓN Un proyecto de Todos RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité de Seguimiento Operativo del Programa de Alimentación Escolar del municipio de CONCEPCIÓN - PAE cuyo objeto es analizar el seguimiento a la ejecución del Programa en todas las sedes e instituciones educativas del municipio, proponer acciones para el mejoramiento de la operación y articular acciones entre los diferentes actores e instituciones. ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones. Son funciones del Comité de Seguimiento Operativo del Programa de Alimentación Escolar de que trata: 1. Evaluar el desarrollo y ejecución del Programa PAE en el municipio. 2. Analizar las coberturas en las diferentes instituciones educativas del municipio validar el cumplimiento y aplicación de los criterios de focalización por parte de las Instituciones Educativas. 3. Articular las acciones para la prevención de la deserción de una estrategia 4. Establecer la forma para realizar la socialización de las generalidades del PAE a la comunidad educativa. Se podrán usar medios de comunicación masiva elementos impresos o los que la entidad territorial considere conveniente. 5. Evaluar el cronograma para la realización de las Ferias Escolares. 6. Las demás que consideren pertinentes o necesarias. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el Comité de Seguimiento Operativo no suplirá la acción de la interventoría o supervisor designado, en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos o convenios a través de los cuales se ejecute el PAE. ARTÍCULO TERCERO. Integrantes. El comité del nodo PAE estará conformado por 1. El Alcalde del municipio o quien lo represente que lo presidirá 2. Secretario(a) de Educación o su delegado. 3. Secretario(a) Municipal encargado(a) de la ejecución del PAE o su delegado 4. El representante de la interventoría o supervisión de los contratos 5. El encargado de la ejecución del PAE o su delegado 6. Servidores o funcionarios públicos PARÁGRAFO PRIMERO. La secretaría de Desarrollo Social de Salud será ejercida por el Comité. PARÁGRAFO SEGUNDO. Podrán ser invitados al Comité Parque Principal, [illegible]

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 CONCEPCIÓN Un proyecto de Todos 1. Representantes del Ministerio de Educación Nacional 2. Representante legal del operador 3. Procurador Departamental o Provincial. 4. Representante de las Instituciones Educativas 5. Demás invitados que se estimen convenientes por el respectivo. ARTÍCULO CUARTO Reuniones. El Comité de Seguimiento Operativo del Programa de Alimentación Escolar de CONCEPCION - PAE, se reunirá mínimo una vez por trimestre y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran. La reunión será citada por el alcalde y de cada reunión se levantará un acta que contenga el desarrollo temático y los compromisos adquiridos por los asistentes. PARÁGRAFO PRIMERO: El ordenamiento del Comité de Seguimiento Operativo del Programa de Alimentación Escolar será la siguiente: Secretario de los asistentes al Comité. Los invitados tendrán voz sin voto. ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los integrantes del Comité para su conocimiento y fines pertinentes. ARTÍCULO SEXTO: El presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga toda disposición que le sea contraria Dado en CONCEPCIÓN, a los 15 días de mayo de 2023. COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORTEGA Alcalde Municipal Parque Principal Durante la visita de diagnóstico a la ejecución o funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE realizada el 21/02/2023, se evidenciaron nueve actas de conformación del Comité de Alimentación Escolar – CAE, sin embargo, en ese momento, estas no habían sido cargadas en el sistema destinado para tal fin. Entre los dias 11/04/2023, 19/05/2023 y 28/06/2023, el municipio de Concepción, aportó los soportes documentales que dan cuenta de la conformación del Comité de Alimentación Escolar – CAE, de los establecimientos educativos donde opera el Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2023-1:

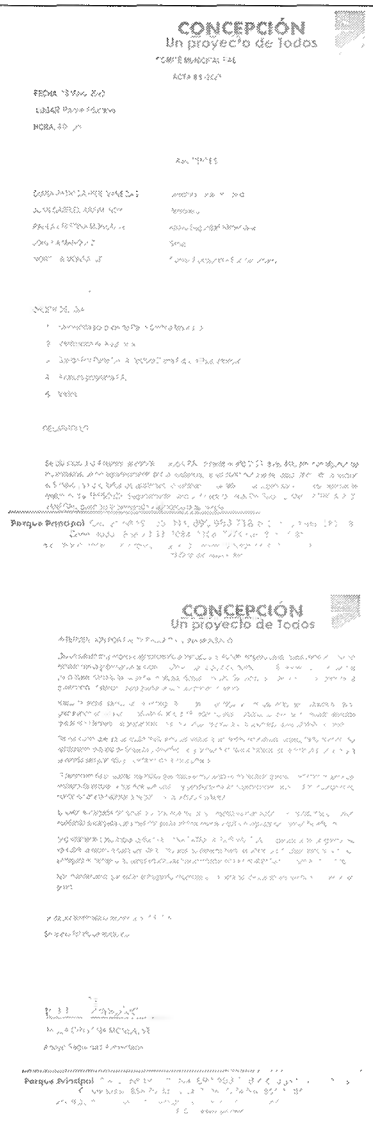
Establecimiento Educativo	Fecha de Conformación del CAE
CER Arango	19/01/2023
CER Barro Blanco	16/01/2023
CER La Palma	1/02/2023
CER La Cejita	18/02/2023
CER La Sonadora	18/01/2023

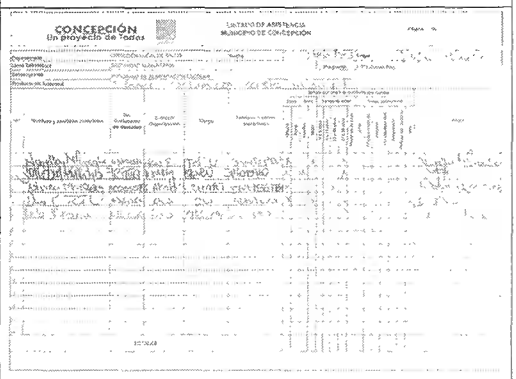
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>CER Las Frías</td><td>18/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Palmichal</td><td>19/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Peláez</td><td>25/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Remango</td><td>14/02/2023</td></tr>
<tr><td>CER Santa Ana</td><td>3/02/2023</td></tr>
<tr><td>CER San Pedro Peñol Parte Baja</td><td>31/01//2023</td></tr>
<tr><td>CER San Pedro Peñol Parte Alta</td><td>19/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Santa Gertrudis</td><td>24/02/2023</td></tr>
<tr><td>CER La Piedad / Josefina Gómez de García</td><td>28/03/2023</td></tr>
<tr><td>CER San Juan Alto Los Llanos</td><td>19/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Fátima</td><td>18/01/2023</td></tr>
<tr><td>CER Morro Reyes</td><td>26/04/2023</td></tr>
<tr><td>CER San Bartolomé</td><td>27/04/2023</td></tr>
<tr><td>IE Presbítero Libardo Aguirre</td><td>28/01/2023</td></tr>
</table>

De acuerdo con los reportes en el módulo SIMON de la plataforma SISMANA, se ha realizado el cargue del 100 % de las actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE, correspondiente a cada uno de los establecimientos educativos priorizados para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE:
<table>
<tr><th>Fecha de corte del reporte módulo SIMÓN - SISMANÁ</th><th>CAE Institucional reportados en SISMANÀ</th><th>CAE Pendiente de Actualizar en SISMANÀ</th><th>Porcentaje de cargue de las actas de conformación de los CAE</th></tr>
<tr><td>17/02/2023</td><td>0</td><td>19</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>24/02/2023</td><td>0</td><td>19</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>03/03/2023</td><td>0</td><td>19</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>10/03/2023</td><td>0</td><td>19</td><td>0%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

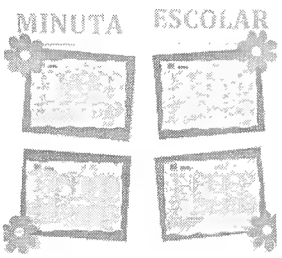
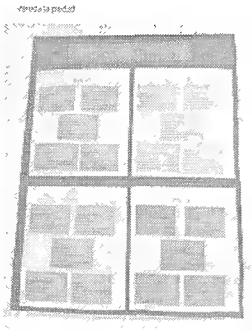
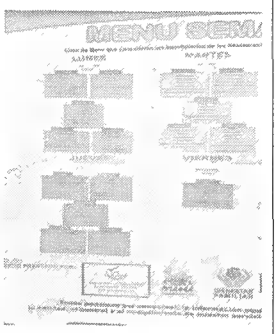
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

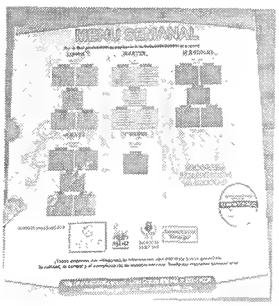
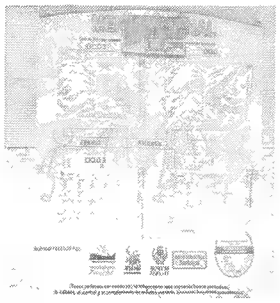
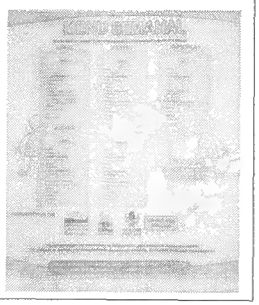
17/03/2023	0	19	0%
31/03/2023	0	19	0%
21/04/2023	10	9	53%
28/04/2023	10	9	53%
04/05/2023	10	9	53%
12/05/2023	10	9	53%
19/05/2023	10	9	53%
26/05/2023	19	0	100%
02/06/2023	19	0	100%
09/06/2023	19	0	100%
16/06/2023	19	0	100%
23/06/2023	19	0	100%
30/06/2023	19	0	100%
10/07/2023	19	0	100%
14/07/2023	19	0	100%
21/07/2023	19	0	100%
02/08/2023	19	0	100%
14/08/2023	19	0	100%
29/08/2023	19	0	100%

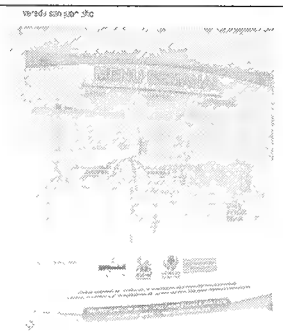
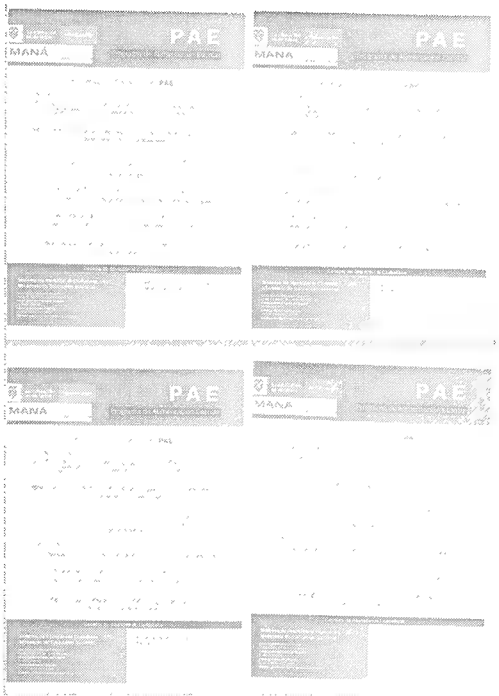
En la visita de acompañamiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE realizada el 19/05/2023, se evidenció los soportes documentales de la reunión ordinaria ejecutada el 18/05/02023 por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, precedida por el apoyo a seguridad alimentaria o coordinadora PAE del municipio, y donde se contó con la asistencia de la Directora Local de Salud, Personero Municipal, Funcionaria del SIMAT y Representante del Comité de Alimentación Escolar Urbano. En dicha reunión se presentó balance del convenio interadministrativo 23AS133D654.

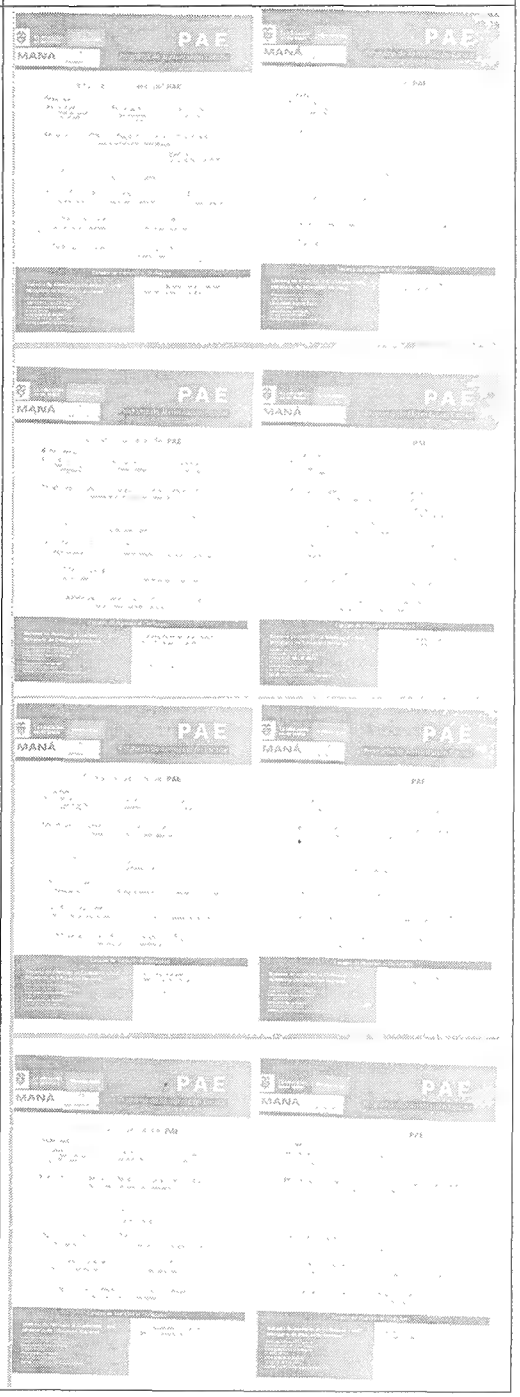
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			

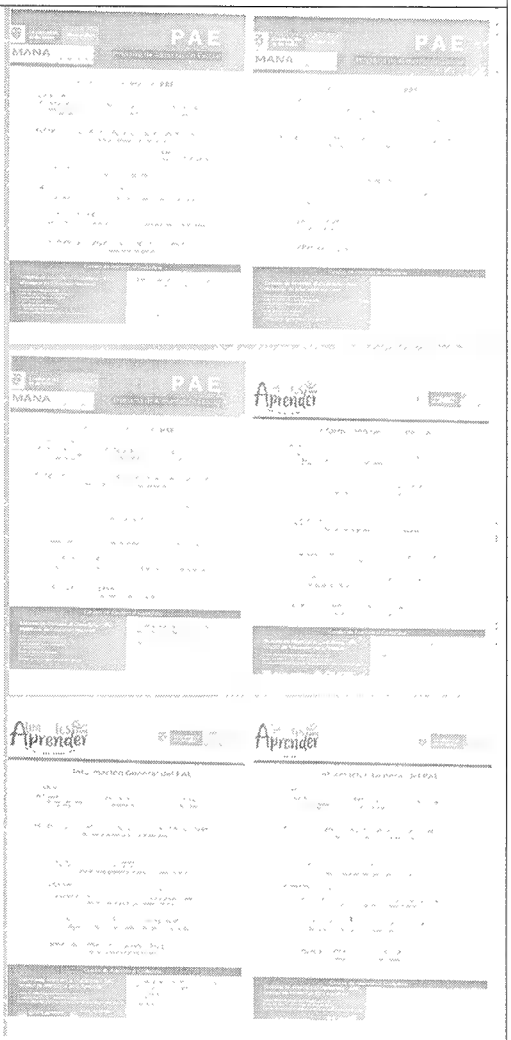
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 El día 26/04/2023 se llevó a cabo la Primera Mesa Pública Departamental - Programa de Alimentación Escolar-PAE, vigencia 2023, donde se contó con la asistencia y participación presencial del enlace o personal de apoyo al Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio de Concepción. En el sistema de carpetas remitido el 28/06/2023, el municipio de Concepción aportó registros fotográficos de la publicación del *Ciclo de Menú* en los diferentes establecimientos educativos: 

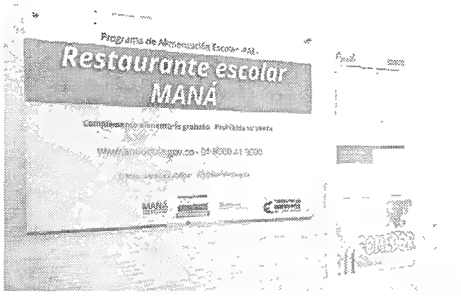
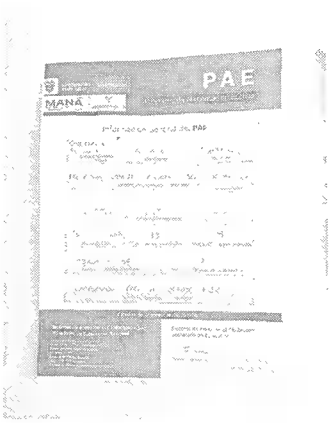
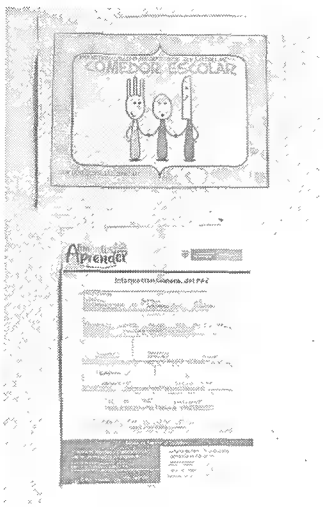
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			

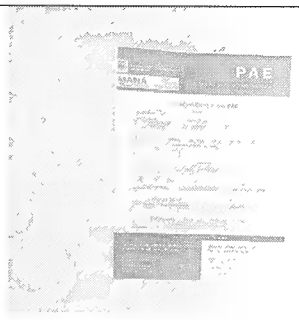
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			    

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Adicionalmente, anexo fichas técnica de información del Programa de Alimentación Escolar – PAE de las 18 sedes de atención, sin embargo, no aportó evidencias de la publicación de estas. 

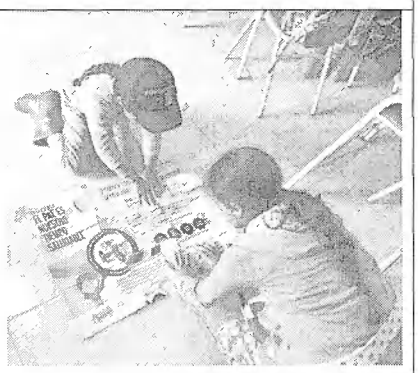
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 En el sistema de carpetas Sistema de carpetas aportado el 20/09/2023 con radicado N°2023010415867 del 20/09/2023, el municipio presentó registro fotográfico de la publicación de la Ficha de Información PAE, correspondiente a cuatro establecimientos educativos:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			  

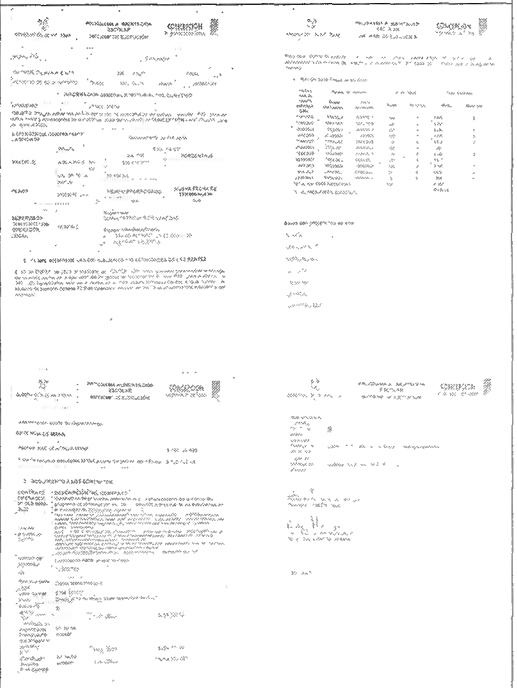
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Durante el convenio en ejecución no se presentó: Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS. Tampoco se ha realizado proceso de rendición de cuentas, ni se han recibido visitas por parte de los entes de control. Dentro de los soportes no aportados por el municipio en el marco del convenio interadministrativo N°23AS133D654, se encuentran: -Actas de reunión ordinarias de los Comité de Alimentación Escolar, de las diferentes sedes de atención. . Durante los meses de mayo, junio y julio de 2023, se solicitó al enlace o coordinadora del Programa de Alimentación Escolar – PAE, aportar las razones por las cuales no se contaba con las fuentes de verificación relacionadas, y establecer un plan de mejora. Sin embargo, el municipio de Concepción no ha aportó dicha justificación. Pese a lo anterior, no se afectó la prestación del servicio o ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Concepción. Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
7. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución	Cumple	Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20	Durante la visita de diagnóstico a la ejecución o funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE realizada el 21/02/2023, la coordinadora o enlace

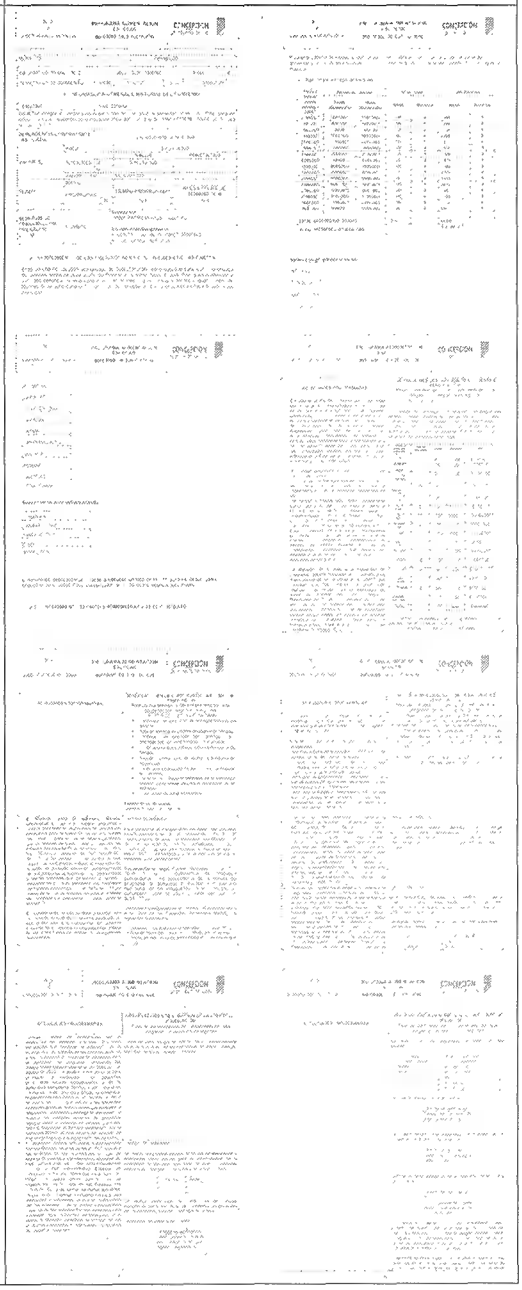
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ.		de Mayo de 2023, y Anexos Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 21/02/2023 (Anexo verificación Sistema de carpetas) Sistema de carpetas radicado N°2023010415867 del 20/09/2023	PAE, presentó soportes documentales de la implementación de actividades que promueven hábitos y estilo de vida saludables, como lo es el *"Lavado de manos"*, dicha actividad comenzó a promoverse en los establecimientos educativos el día 20/02/2023. En la visita de acompañamiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE realizada en el mes de *mayo*, la coordinadora aportó registros fotográficos de la actividad desarrollada en diferentes establecimientos educativos sobre *"Hábitos Alimentarios y Estilos de Vida Saludables"*, apoyándose del Kit Educativo suministrado por la *Unidad de Alimentos para Aprender – UApA*:  

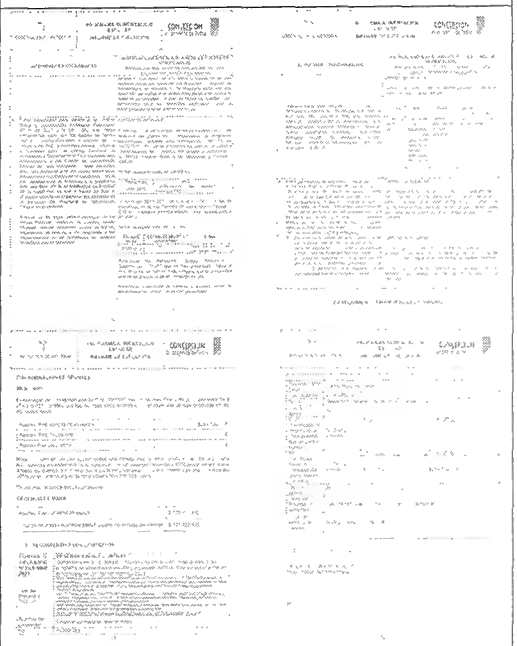
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			   

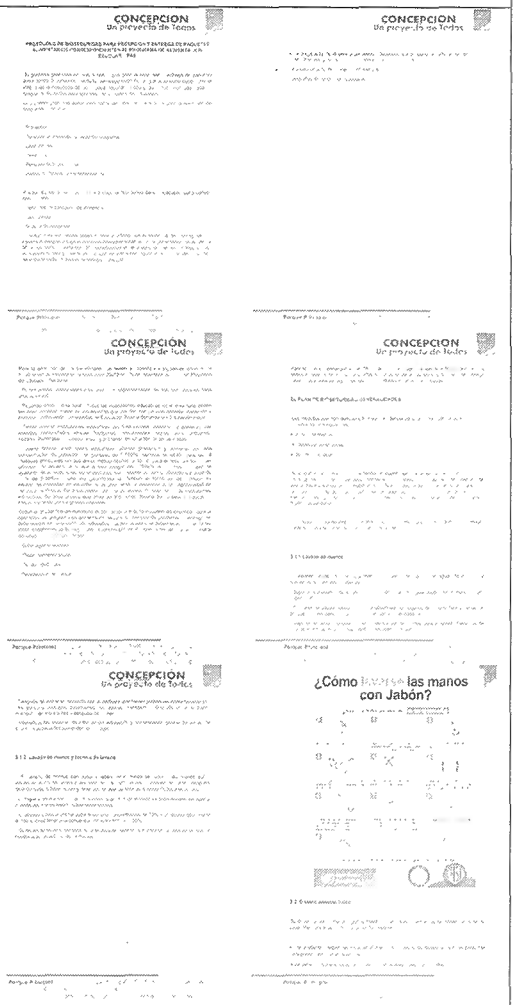
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			En el sistema de carpetas radicado N°2023010415867 del 20/09/2023, el municipio presentó registro fotográfico de algunas sedes de atención, relacionadas con la actividad desarrollada en sobre *"Hábitos Alimentarios y Estilos de Vida Saludables"*, apoyándose del Kit Educativo suministrado por la *Unidad de Alimentos para Aprender – UApA*, y del proceso de tamizaje nutricional: *CER Peláez*   *CER Remango* 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 *CER San Bartolomé*   Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
8. Entregar informes de seguimiento de la ejecución e informe final al terminar el convenio y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que comprobantes de egreso de los recursos la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender UApA de acuerdo con las instrucciones	Cumple	Informe de ejecución de la prestación del servicio o ejecución de las raciones iniciales del convenio, remitido el 10/07/2023	El Municipio de Concepción, aportó informe de seguimiento de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE con corte al mes de junio. Dicho informe detalla la ejecución de raciones y recursos con corte al 09/06/2023, asi mismo las actividades realizadas en el marco del convenio interadministrativo 23AS133D654, por cada una de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
que para tal efecto se impartan por parte de la Gerencia MANÁ, así como el acta de liquidación de quien ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre MANA y el Municipio.		Sistema de carpetas radicado N°2023010415867 del 20/09/2023	 El informe contó con la firma de la Directora Local de Salud – DLS del Municipio de Concepción (y a su vez supervisora del contrato celebrado entre el Municipio y el operador), la señora Diana Patricia Ríos Vega. Posteriormente, el día 2009/2023 la coordinadora o enlace municipal PAE remitió informe final de la ejecución de las raciones establecidas en el convenio 23AS133D654, y además relacionó las acciones desarrolladas por cada obligación contractual.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Al liquidar el convenio interadministrativo, se espera la entrega de los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros. Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.
9. Por efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, deberán realizarse de acuerdo con las medidas y protocolos de bioseguridad que establezca el Gobierno Nacional y Departamental en atención a la pandemia generada por el COVID-19 atendiendo a lo dispuesto a la normatividad que se encuentre vigente.	Cumple	Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023, y Anexos	En visita de acompañamiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el municipio aportó "*Protocolo de Bioseguridad para recepción y entrega de paquetes alimentarios correspondientes al Programa de Alimentación Escolar – PAE*".

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Información verificada por el profesional técnico apoyo a la supervisión.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP	Durante la ejecución se han tramitado los siguientes pagos:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniente que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaria de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td></td><td>Información consolidada en la carpeta de pagos 133D Inclusión social y Familia – PAE (MANA)</td><td>
<table>
<tr><th>No. Comprobante Egreso</th><th>Fecha Pago</th><th>Valor Pagado</th></tr>
<tr><td>5500258230</td><td>15/02/2023</td><td>$44.552.265</td></tr>
<tr><td>5500265111</td><td>18/07/2023</td><td>$44.552.265</td></tr>
<tr><td>Total</td><td></td><td>$89.104.530</td></tr>
</table>

El municipio de Concepción cumplió con los requisitos requeridos de la cláusula tercera, compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos, para lo cual presentó los documentos de la contratación para la prestación del servicio con radicado N° 2023010039755 del 31/01/2023; estos fueron verificados desde los profesionales técnico, jurídico y financiero apoyo a la supervisión con oficio radicado N°2023030125368 del 01/02/2023.

Para el segundo desembolso, el municipio remitió soportes documentales con radicado N°2023010298277 del 11/07/2023, los cuales contenían el informe de ejecución de la prestación del servicio, acompañado del sistema de carpetas con los soportes de la ejecución de las raciones inicialmente establecidas en el convenio interadministrativo, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación: información verificada por los profesionales técnico y financiero, apoyo a la supervisión.

El tercer desembolso, por valor de $36.618.300, se tramita con la verificación de: documentos de la contratación correspondiente a la adición u Otrosí realizada al operador a fin de dar continuidad a la prestación del servicio y el informe de ejecución de la prestación del servicio acompañado del sistema de carpetas con radicado N°2023010415867</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			del 20/09/2023 y los soportes de la ejecución de las raciones, enviados con radicado N°2023010418703 del 22/09/202.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo Correo electrónico	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa conformado por: - Rol Técnico: Mariana Henao Gómez. - Rol Financiero: Janeth Patricia Mesa Ruiz. - Rol Jurídico: María Inés López Tenorio. Quipo encargado de brindar la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación de supervisión Informes de seguimiento a la contratación estatal Actas de reunión	Para el seguimiento a la ejecución del convenio suscrito se designó la supervisión técnica a Gloria Amparo Hoyos Yepes mediante radicado N° 2022020064566 del 06/12/2022, quien cuenta con un equipo de apoyo desde los roles técnico, financiero y jurídico: - Rol Técnico: Mariana Henao Gómez. - Rol Financiero: Janeth Patricia Mesa Ruiz. - Rol Jurídico: María Inés López Tenorio. Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este Convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II Documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal Solicitudes de información realizadas durante la ejecución del convenio interadministrativo	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas. A la fecha del presente informe, se han realizado las siguientes solicitudes al municipio, a fin de dar respuesta a los entes de control: • Solicitud Información - Formato Priorización PAE 2023, realizada el 24/01/2023. • Solicitud de Información UApA - Inversión Recursos PAE 2023, realizada el 26/01/2023. • Circular N° 2023030130188 enviada el 07/02/2023, donde, la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, en el marco de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Entidad Territorial Certificada - Antioquia, procede a dar traslado al municipio, solicitud de información realizada por la Contraloría General de la República - CGR. De manera constante se estableció comunicación con el municipio, a fin de realizar seguimiento a la ejecución del programa y verificar el cumplimiento de obligaciones del convenio suscrito.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar, y acta de liquidación.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de Inicio OtroSí N°1	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio, acta de inicio, OtroSí N°1 y acta de terminación, estando pendiente el acta de liquidación y acta del cierre del mismo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		Acta de Terminación	
2. Designar un enlace que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	Designación de supervisión Documentación enviada por el municipio con radicado N°2023010039755 del 31/01/2023	Desde la Gerencia MANA se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. - Rol Técnico: Mariana Henao Gómez. - Rol Financiero: Janeth Patricia Mesa Ruiz. - Rol Jurídico: María Inés López Tenorio. El municipio designó supervisión a DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS identificada con Cedula de Ciudadanía N° 43.157.556 Directora Local de Salud – DLS, mediante oficio con fecha del 11 mes de enero de 2023, desde la fecha de inicio del contrato hasta su liquidación, a fin de garantizar la calidad y ejecución del proyecto atendiendo los postulados del Estatuto Anticorrupción.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto	Cumple	Correos electrónicos de planeación y concertación Llamadas telefónicas Mensajes vía WhatsApp Informe de Asesoría Técnica. – AoAT del 21/02/2023 Informe de Asesoría Técnica – AoAT del 23 y 24 de marzo de 2023 Informe de Asesoría Técnica	En el marco del presente convenio se concertó con el municipio visitas de acompañamiento en sitio por parte del profesional técnico de apoyo a la supervisión del programa, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de PAE, contando con una comunicación asertiva de parte del municipio. Permanentemente se estableció comunicación telefónica y correo electrónico con el municipio, a fin de conocer eventualidades y novedades en la ejecución del convenio y por ende en la operación del programa. Durante la ejecución del convenio, se coordinó de manera conjunta las actividades que se describen a continuación: • Visita N°1 al municipio en el mes de febrero, con el fin de realizar acompañamiento, diagnóstico inicial y seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE. • El día 21/02/2023, se concertó con el municipio de Concepción, dar inicio con

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		– AoAT del 19 y 20 de mayo de 2023	las visitas de acompañamiento técnico (administrativas, sedes educativas, verificación de bodega municipal o del operador, verificación de condiciones de transporte y entrega de víveres, entre otros), a partir del mes de marzo. • Visita N°2 al municipio en el mes de marzo, con el fin de realizar *acompañamiento, seguimiento* y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE (visita a sedes educativas, revisión de avances de los compromisos adquiridos en la visita N°1). • Con el fin de realizar acompañamiento, seguimiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio, durante el mes de abril se concertó con el enlace PAE municipal, la visita en territorio N°3 para el mes de mayo (visita a sedes educativas, revisión de avances de los compromisos adquiridos en la visita N°1 y N°2, verificación de condiciones de transporte y entrega de víveres). • En el mes de mayo se proyectó en compañía de la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio, la visita N°4 de acompañamiento en sitio para el mes de julio. • Con el fin de realizar acompañamiento, seguimiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, durante la visita realizada al municipio en el mes de julio, se proyectó en *compañía del enlace* PAE *municipal* realizar la visita a territorio N°5 a partir del mes de agosto. • El 28 de agosto se acordó con el enlace municipal/apoyo PAE, realizar acompañamiento, seguimiento y verificación a la ejecución del Programa

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			de Alimentación Escolar – PAE (visita a territorio N°5), el día 29/08/2023.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SIMON, SIMAT entre otras.	Cumple	Reporte de novedades con la plataforma SIMAT Reportes en el aplicativo SIMON	Desde Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional-SISAN, la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANÁ se generó los respectivos reportes relacionados con: - El cargue de Comités de Alimentación Escolar –CAE en aplicativo SIMON. - - Reportes de la estrategia de alimentación escolar en el SIMAT.
5. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	Cumple	Comunicaciones Electrónicas Circulares remitidas durante la ejecución del convenio interadministrativo Mensajes vía WhatsApp	Se socializó con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantuvo comunicación telefónica constante con el enlace municipal, quien reporta los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria, y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Gerencia MANA. En el marco de la vigencia del convenio interadministrativo N°23AS133D654, se socializó: • Circular No 2023090000011 Proceso de selección e inicio de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar-PAE-2023, enviada por correo electrónico el 11/01/2023. • Circular N°2023030124511 del 31/01/2023, Orientaciones para la operación del PAE 2023. • Comunicado enviado el 01/02/2023, sobre la presentación y aporte del Sistema de Carpetas PAE 2023, estrategia que permite consolidar los soportes y evidencias que dan cuenta de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• Recordatorio enviado el 22/03/2023, sobre el envió oportuno del Sistema de Carpetas PAE 2023. • De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANA y a fin de propender por la continuidad en la prestación del servicio con el Programa de Alimentación Escolar PAE, en el mes de Abril se envió invitación para celebrar adición al convenio interadministrativo N° 23AS133D654, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar–PAE vigencia 2023-1. • El 09/05/2023 por parte del apoyo a la supervisión, se envió a la coordinadora municipal del PAE, la circular N° 2023030215057 la cual fue enviada el día 04/05/2023 desde la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ – Secretaria De Inclusión Social y Familia, a los Alcaldes, Secretarios designados para la supervisión del programa y responsables del Programa de Alimentación Escolar en los diferentes municipios; en esta se informó que, teniendo en cuenta que en las fechas previas y posteriores al receso escolar en el calendario 2023 (9 de junio y 4 de junio / 6 de octubre y 17 de octubre) podría presentarse menor asistencia de escolares o posible desescolarización, además de constituirse en dias de planificación para actividades de limpieza y desinfección profunda en los restaurantes escolares, con el fin de evitar el deterioro o perdida de alimentos por existencia de inventario en bodegas de almacenamiento en establecimientos educativos, el Programa de Alimentación Escolar PAE para estos dias no operará ni prestara servicio. No obstante, en caso de que el municipio tenga programada la atención del PAE durante estos dias, deberá reportarlo oportunamente por escrito a la Gerencia de Seguridad

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Alimentaria y Nutricional MANA y a la supervisión del contrato. • El 14/08/2023 se envió al municipio la Circular 2023090000173 del 09/08/2023 sobre *Facturación Electrónica de Ingresos y Reporte de IVA*, en la cual la Secretaría de Hacienda - Subsecretaría Financiera - Dirección de Contabilidad del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de acatar las indicaciones contables de la Contaduría General de la Nación - CGN y tributarias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, recuerda la obligación de la expedición de la factura electrónica de venta (sin IVA o con IVA según aplique) por todo concepto de ingreso en la venta de bienes o prestación de servicios que perciba el Departamento de Antioquia a través de cada una de las dependencias que lo conforman, en atención a lo indicado por los artículos 615 y 616-1 del Estatuto Tributario. Con base a lo anterior, los ingresos por impuestos, tasas y contribuciones no son susceptibles de ser facturados por no obedecer a una venta de bienes o prestación de servicios, aspecto que fue aclarado por la DIAN en el numeral 1.3.2. del Concepto Unificado 0106 de 19/08/2022. El municipio dio respuesta a las solicitudes con el suministro de información referente a la operación del programa. También se realizó las siguientes invitaciones: • Invitación realizada el 15/02/2023 para la asistencia técnica colectiva dirigida a equipos nuevos PAE, cuyo tema principal sería el Eje de Financiamiento y el reporte correcto y oportuno en la plataforma CHIP. • Invitación realizada el 02/03/2023, para asistir a capacitación virtual brindada por

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			la Secretaría de Agricultura de Antioquia, sobre la Ley 2046 de compras públicas de alimentos y el Decreto que lo reglamenta 248. • El 13/04/2023 mediante comunicación electrónica, se envió invitación al municipio a participar de la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar - PAE, vigencia 2023. Se anexó Circular N° 2023030191124, en la cual desde la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA, adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, *"en aras de dar cumplimiento a la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar"*, se invitó a participar en la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar; la cual se llevó a cabo de manera presencial el día 26/04/2023. • La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA como entidad responsable de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en los 116 municipios del departamento No certificados en Educación, programó el "Primer encuentro de operadores PAE-2023", con el fin de fortalecer capacidades para el adecuado funcionamiento del programa, teniendo en cuenta que los operadores logísticos son responsables de "Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las condiciones establecidas por el lineamiento del Ministerio de Educación Nacional-MEN y las autoridades competentes".

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Es así como el 22/06/2023: se remitió al municipio invitación realizada a los operadores del Programa de Alimentación Escolar - PAE de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, con el fin de que los supervisores, coordinadores o enlaces PAE, reforzaran a su respectivo operador la importancia de la inscripción y asistencia al evento.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa. Se realizaron las siguientes solicitudes al municipio, a fin de dar respuesta a los entes de control: • Solicitud de información – Formato Priorización PAE 2023, realizada el 24/01/2023. • Solicitud de Información UApA – Inversión Recursos PAE 2023, realizada el 26/01/2023. • Circular N° 2023030130188 enviada el 07/02/2023, donde, la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, en el marco de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Entidad Territorial Certificada - Antioquia, procede a dar traslado al municipio, solicitud de información realizada por la Contraloría General de la República - CGR. Adicionalmente, se solicitó: • Solicitud documentos primer desembolso, realizada el 26/01/2023. • Información rendimientos financieros de los convenios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías -SGR; solicitud realizada el día 16/03/2023.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• De forma posterior a la fecha límite para el envío de la documentación requerida para el proceso de Adición N°1, se solicitó en el mes de abril, las respectivas subsanaciones tanto vía telefónica, como vía WhatsApp. • Documentos y/o fuentes de verificación para el segundo desembolso (Obligación N°1, Informe de Ejecución y Sistema de Carpetas), los dias 8 y 28 de Junio 2023. Se remitió: • El día 12/04/2023: Informes de asesoría técnica, instrumentos de verificación en campo y demás anexos, correspondiente a la visita realizada en el mes de Marzo. • Con el fin de fortalecer el componente de Compra Pública de Pequeños Productores, se compartió información sobre el instructivo para el diligenciamiento del formulario de Compras Públicas de Alimentos de Antioquia. • En el mes de mayo, se envió al municipio la Adición u Otro-Sí al convenio interadministrativo 23AS133D654 del Programa de Alimentación Escolar - PAE 2023 - 1. • En el mes de junio, se envió al municipio el convenio interadministrativo N° 4600015972 para la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE 2023 – 2, por un valor de treinta y cuatro millones seiscientos treinta y un mil doscientos veinte pesos M/L ($34.631.220), y un plazo de veintiséis (26) días calendario escolar, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• El 26 de julio de 2023 se envió a la supervisora municipal del PAE: Informe y anexos de las visitas realizadas desde el inicio de la atención hasta el mes de junio, por parte del apoyo técnico a la supervisión. El municipio dio respuesta a las solicitudes con el suministro de información referente a la operación del programa.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$0	$0	$89.104.530	$89.104.530
2. Adiciones	$0	$0	$36.618.300	$36.618.300
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$0	$0	$125.722.830	$125.722.830
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$89.104.530	$89.104.530
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$89.104.530	$89.104.530
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$125.722.830	$125.722.830
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- En el mes de febrero se tramitó el primer desembolso por $ 44.552.265, correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio.
- El 24 de mayo se firmó el OtroSí N°1 al convenio interadministrativo 24AS133D654, por valor de $36.618.300.
- En el mes de julio se tramitó el segundo desembolso por valor de $44.552.265, correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo.
- En el mes de septiembre se tramita el tercer desembolso correspondiente al 100% de los recursos de la adición del convenio interadministrativo, por un valor de $36.618.300.

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
21/02/2023	Asesoría Técnica	Se realiza visita N°1 de acompañamiento en territorio al Municipio de Concepción, con el fin de realizar un diagnóstico del funcionamiento y/o la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2023, y recopilar la información, soportes documentales e insumos necesarios, para establecer un plan de trabajo con el municipio durante la ejecución del convenio interadministrativo N° 23AS133D654. Adicionalmente, se retroalimentan las diferentes obligaciones contractuales y se fortalecen las oportunidades de mejora evidenciadas. Fuentes de verificación del acompañamiento realizado: • Formato de verificación en territorio PAE (Diagnostico - Instrumento en Excel). • Información de las manipuladoras de alimentos PAE 2023 (Instrumento en Excel). • Registro de verificación del Sistema de carpetas (Instrumento en Excel). • Informe de Asesoría o Asistencia Técnica – AoAT. • Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica. • Listado de Asistencia. • Registros Fotográficos.
23 y 24 de marzo de 2023	Asesoría Técnica	Se realizó visita N°2 de acompañamiento en territorio al Municipio de Concepción, con el fin de realizar seguimiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2023. Dentro de las actividades realizadas en territorio se encuentran: - Acompañamiento y asesoría técnica al coordinador o enlace del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, así como a la docente encargada, y al personal manipulador de alimentos de las sedes educativas visitadas. - Supervisión y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y estándares de calidad e inocuidad necesarios, para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en cumplimiento de la *normatividad sanitaria vigente.* - Asesoría al personal de las sedes educativas visitadas, respecto a la implementación de las Buenas Prácticas de Manufactura y los diferentes programas que comprende el Plan de Saneamiento Básico. - Revisión de compromisos adquiridos en la visita N°1, identificación de oportunidades de mejora y definición de un plan de acción encaminado a fortalecer la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio. Fuentes de verificación del acompañamiento realizado:

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		• Formato de Verificación de Establecimientos Educativos. • Informe de Asesoría Técnica. • Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica. • Listado de Asistencia. • Registros Fotográficos.
26/04/2023	Primera Mesa Pública Departamental - Programa de Alimentación Escolar-PAE, vigencia 2023	En cumplimiento a la Resolución 00335/2021 se llevó a cabo la Primera Mesa Pública - vigencia 2023, un espacio de participación y comunicación entre todos los actores del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento de Antioquia. El objetivo de la primera Mesa Pública del año o vigencia 2023, fue: "Extender información inherente a la operación del programa en el Departamento de Antioquia, reconociendo y visibilizando las buenas prácticas en la ejecución del mismo, y asi fortalecer competencias en los participantes sobre los diferentes asuntos técnicos y administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia; fortaleciendo así, el sentido de pertenencia, así como la gestión y el acompañamiento que realiza la Gerencia MANA y la Secretaria de Inclusión Social y Familia en los territorios". Circular N° 2023030191124 del 12 de abril de 2023. Durante el desarrollo de la mesa publica, se abordaron los siguientes temas: • Presentación "Informe de avances PAE 2023". • Conversatorio "Miradas y perspectivas del PAE para su efectiva ejecución". • Presentación Compras públicas locales. • Control y Gestión social PAE SISMANÁ, módulo SIMON. • Experiencias significativas PAE 2022. • Entrega de reconocimientos Mesa Pública PAE 2022.
19 y 20 de mayo	Asesoría Técnica	Se realizó visita N°3 de acompañamiento en territorio al Municipio de Marinilla, con el fin de realizar seguimiento y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2023. Dentro de las actividades realizadas en territorio se encuentran: - Acompañamiento y asesoría técnica al enlace del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio. - Verificación de reportes de la ejecución de raciones, correspondientes al convenio interadministrativo 23AS133D654. Adicionalmente, se proyectó la fecha de finalización de las raciones del convenio inicial el inicio de la adición. - Verificación y recopilación de los soportes documentales que dan cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio interadministrativo.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		- Supervisión y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y estándares de calidad e inocuidad necesarios, para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. - Supervisión y verificación a: condiciones de transporte de víveres y condiciones de entrega de víveres. - Revisión de compromisos adquiridos en visitas anteriores, identificación de oportunidades de mejora y definición de un plan de acción encaminado a fortalecer la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio. Fuentes de verificación del acompañamiento realizado: • Formato Verificación Transporte de Víveres. • Formato Verificación Calidad de Víveres. • Formato Verificación Bodega (Municipal) • Informe de Asesoría Técnica. • Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica. • Listado de Asistencia. • Registros Fotográficos.
27/06/2023	Primer encuentro de operadores del PAE Antioquia 2023	Se llevó a cabo el primer encuentro de operadores del PAE 2023, en el auditorio Gobernadores del Centro Administrativo La Alpujarra. En este encuentro se abordaron temas como: Compras a pequeños productores y asociaciones campesinas (exposición a cargo de la Secretaría de Agricultura de Antioquia). Inspecciones sanitarias a establecimientos abiertos al público (exposición a cargo de la Secretaría de Salud de Antioquia). Ejercicio de costeo de raciones de complemento alimentario, a cargo de un operador. Demostración y degustación de productos como: huevo deshidratado, carne de cerdo, leche en polvo y proteína texturizada de soya.
11 y 12 de julio	Encuentro con Actores y Asesoría Técnica	Se realizó visita N°4 de acompañamiento, seguimiento y verificación a la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Concepción. Dentro de las actividades realizadas en territorio se encuentran: - Socialización (a la Supervisora designada por el municipio de Concepción) de las actividades realizadas a la fecha por parte del apoyo técnico a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, avances y fortalezas evidenciadas durante la operación del programa, al

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		igual que las oportunidades de mejora evidenciadas en las diferentes obligaciones contractuales, establecidas en el convenio interadministrativo. - Se dio a conocer al Personero Municipal, las acciones desarrolladas desde el apoyo técnico a la supervisión, además se socializaron las necesidades evidenciadas durante las diferentes visitas realizadas al municipio, y finalmente, se indagó sobre la precepción que tiene la comunidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, y lo encontrado desde la personería municipal en los acompañamientos realizados a los establecimientos educativos y a la entrega de víveres. - Acompañamiento y asesoría técnica al enlace del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, así como al personal docente y manipuladores de alimentos de dos de los establecimientos educativos donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE. - Supervisión y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y estándares de Calidad e Inocuidad necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. - Se brindó asesoría al personal de los establecimientos educativos en la implementación de las Buenas Prácticas de Manufactura y la ejecución de los diferentes programas que comprende el Plan de Saneamiento Básico, esto con el fin de fortalecer los saberes previos de estos actores, y suministrar herramientas que tras implementarse reflejen una adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE. Fuentes de verificación del acompañamiento realizado: • Formato de verificación de establecimientos educativos. • Informe de Asesoría Técnica. • Encuesta de opinión del usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos.
29 de agosto	Asesoría Técnica y Muestreo	Se realizó visita N°5 de acompañamiento, seguimiento y verificación a la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Concepción. Dentro de las actividades realizadas en territorio se encuentran: - Toma de muestras para realización de *Pruebas Moleculares de Inocuidad Alimentaria* y *Verificación Genética de Origen Cárnico* en los alimentos y preparaciones que son suministrados en el Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Concepción. - Acompañamiento y asesoría técnica al enlace del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, así como al personal docente y

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		manipuladores de alimentos de dos de los establecimientos educativos donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE. - Supervisión y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y estándares de Calidad e Inocuidad necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. - Se brindó asesoría al personal de los establecimientos educativos en la implementación de las Buenas Prácticas de Manufactura y la ejecución de los diferentes programas que comprende el Plan de Saneamiento Básico, esto con el fin de fortalecer los saberes previos de estos actores, y suministrar herramientas que tras implementarse reflejen una adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE. - Verificación de reportes de la ejecución de raciones, correspondientes al convenio interadministrativo 23AS133D654. - Verificación y recopilación de los soportes documentales pendientes a la fecha de la visita, que dan cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio interadministrativo. Fuentes de verificación del acompañamiento realizado: • *Formato de verificación de establecimientos educativos.* • Informe de Asesoría Técnica. • Encuesta de opinión del usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica. • Listado de asistencia. • Registros fotográficos.

4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($125.722.830), se desembolsarán de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

- *Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su* municipio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE y Acta de aprobación de las mismas, si aplica.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.

- Certificado de Reserva Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio (s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

Un segundo desembolso correspondiente al 50% de los recursos iniciales del convenio que se realizará una vez se ejecuten las raciones totales establecidas en el mismo, soportado con el informe de ejecución acompañado del sistema de carpetas que contenga los respectivas evidencias de la ejecución de las raciones, conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación.

Un tercer desembolso correspondiente a los recursos de la adición, junto con la presentación del informe del 100% de la ejecución del convenio, así como los respectivos soportes de ejecución de las raciones. conforme los formatos establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ y la Unidad de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 1: Es de aclarar que en caso de que no se ejecute el total de raciones el valor final a desembolsar corresponderá a las raciones efectivamente entregadas al momento de realizar el mismo.

Parágrafo 2: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del total de raciones y presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio se realizarán de acuerdo con el PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia -Gerencia de MANÁ, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – Alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	16/12/2022	$89.104.530		N/A		$89.104.530	
Adiciones	24/05/2023	$36.618.300				$125.722.830	
Pago No.1 / Desembolso	02/02/2023		$44.552.265	N/A	$0	$81.170.565	5500258230 del 15/02/2023
Pago No.2 / Desembolso	06/07/2023		$44.552.265	N/A	$0	$36.618.300	5500265111 del 18/07/2023
Pago No.3 / Desembolso	22/09/2023		$0	N/A	$36.618.300	$0	En Tramite
Totales		$125.722.830	$89.104.530	N/A	$36.618.300		

De conformidad con el recibo a satisfacción N° 5000221105 anexo al informe; la supervisión autoriza el desembolso No. 3 al municipio, por valor de: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($36.618.300), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5 VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la planilla N°7894396808 del 01/09/2023, de seguridad social - salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y lo establecido en la ley 1607 de 2012 y decreto 862 de 2013.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	CONSECUENCIA	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Riesgos Operacionales	Incumplimiento de compromisos contractuales.	Incumplimiento por parte del asociado de acciones complementarias al objeto y alcance del convenio	Asociado, debido a que se firmó en el convenio el cumplimiento del 100% de los compromisos contractuales.	Seguimiento desde la supervisión del convenio. Levantamiento de informes de seguimiento mensual desde la supervisión del convenio que permitan evaluar el avance	Comunicado enviado el 01/02/2023, sobre la presentación y aporte del Sistema de Carpetas PAE 2023, estrategia que permite consolidar los soportes y evidencias que dan cuenta de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Recordatorio enviado el 22/03/2023, sobre el envió oportuno del Sistema de Carpetas PAE 2023. Informes de Seguimiento a la Contratación Estatal. Visita N°3 al Municipio de Concepción – Informe AoAT del 19 y 20 de Mayo de 2023. Solicitud de Sistema de Carpetas para el segundo desembolso, realizada el 08/06/2023. Reiteración - Solicitud Sistema de Carpetas, realizada el 26/06/2023.	Correos electrónicos remitidos al municipio. Respuesta mediante correo electrónico por parte del municipio. Sistema de Carpetas remitido por el Municipio. Conversaciones vía WhatsApp con el enlace municipal.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

8 ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9 ANEXOS

Documentos anexos:

- Facturación electrónica.
- Certificado de pago de parafiscales.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Certificado de cuenta maestra.
- RUT del municipio.
- Recibo a satisfacción.

Para constancia, se firma informe de seguimiento N°8 PARA DESEMBOLSO N°3, convenio N°23AS133D654 suscrito con el municipio de CONCEPCIÓN, el 25 de septiembre de 2023.

Gloria Amparo Hoyos Y.
GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mariana Henao Gómez – Profesional técnico apoyo a la supervisión	Mariana Henao Gómez	22/09/2023
Revisó:	Janeth Patricia Mesa Ruiz – Profesional financiero apoyo a la supervisión		22/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			